

Ciudad de México, a 18 de junio de 2018.

**LIC. LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E .**

En relación a su oficio No. INVEADF/CADT/0975/2018, mediante el cual solicita el registro del Manual de Contabilidad.

Al respecto, me permito comentar que de acuerdo al numeral VII inciso 1. Objetivo, segundo párrafo de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, el "Manual de Contabilidad de las entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, deberá presentarse para su registro ante la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública" (Ahora Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública).

De lo anterior, le comunico que una vez revisado se determinó que el Manual de Contabilidad, se encuentra alineado al Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a la estructura señalada en el numeral VII de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2010 y 3 de Febrero del 2012, respectivamente, así como al Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) autorizado mediante No. de Oficio SFCDMX/SE/DGCyCP/2257/2018 a dicha entidad.

No omito comentar, que se considera hacer mención que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal en términos de lo previsto en los artículos 3. Fracciones IV y IX y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es una entidad que forma parte de la Administración Pública Paraestatal la cual cuenta con autonomía de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, asimismo de acuerdo a lo señalado en los artículos 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México es responsabilidad de esa entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en la contabilidad, así como sus libros, registros e información relativa a la contabilidad.

Con fundamento en lo anterior, se registra el "Manual de Contabilidad" con vigencia de 01-01-2018, con número de registro 003/2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SANCHEZ



C.C.C.E.P. L.C. BLANCA LORENA NAVA CARRILLO.- DIRECTORA DE CONTABILIDAD.- PARA SU CONOCIMIENTO.
C.P. Y. THAMARA REYES PANTOJA.- SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ARMONIZACIÓN CONTABLE.- PARA SU CONOCIMIENTO.

FOLIO: DGCYCP/4164



**Secretaría de Finanzas
Dirección General de Contabilidad
y Cuenta Pública.**

Dr. Río de la Loza 148 Piso 7
Col. Doctores, Cuauhtémoc C.P. 06720

T. 51342500 ext. 5362

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

ÍNDICE

Introducción

I.-Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental.

II.-Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera.

III.- Plan de Cuentas.

IV.- Instructivos de Manejos de Cuentas.

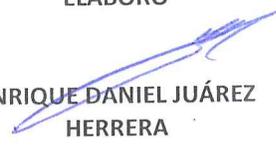
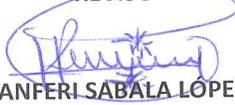
V.- Modelo de Asientos para el Registro Contable.

VI.- Guías Contabilizadoras.

VII.- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.

Anexo I.- Matrices de Conversión.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Introducción:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que el Instituto de Verificación Administrativa elabore su manual correspondiente.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. *En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.*

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realiza el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

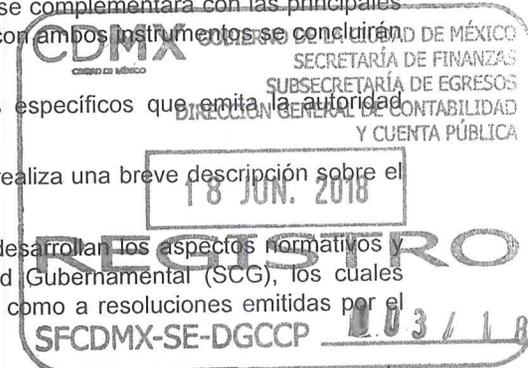
La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluyan las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

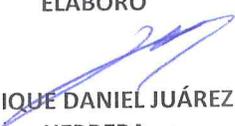
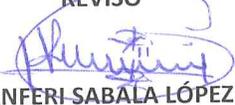
A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

Así, el presente Manual se integró de 7 Capítulos y un Anexo. A continuación se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos:

En el **Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental**: se desarrollan los aspectos normativos técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El **Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera**: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA-LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el **Capítulo III Plan de Cuentas**: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

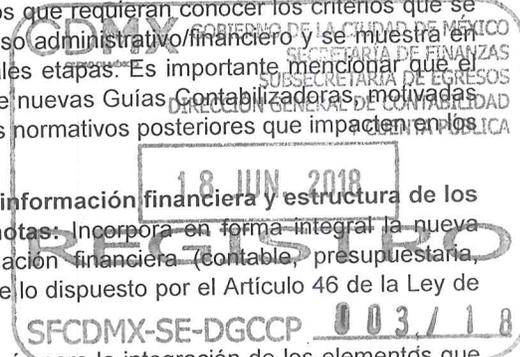
En el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas**: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

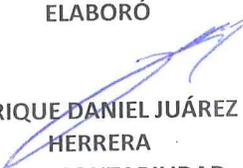
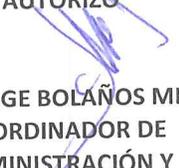
Al **Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable**: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al **Capítulo VI Guías Contabilizadoras**: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizarán en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

Por último, en el **Capítulo VII: Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas**: Incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

El **Anexo I Matrices de Conversión**: muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



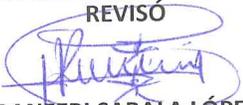
CAPITULO I.

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ÍNDICE

- A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO
- C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS
- E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
- F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- H. MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- J. CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS
- M. CUENTA PÚBLICA



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

CAPITULO I.

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

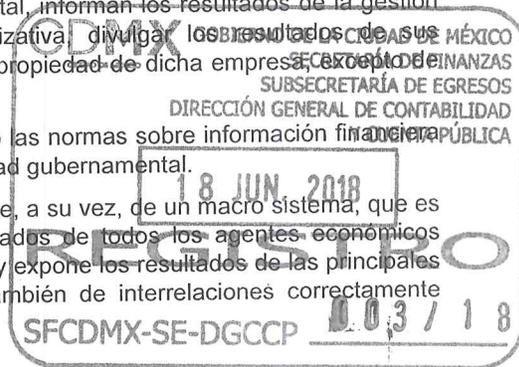
La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

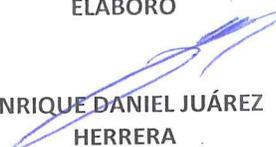
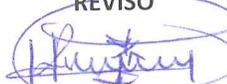
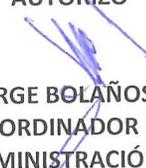
- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macro sistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macro sistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país¹ y a éstos con el Sector Externo en un periodo determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales² por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.



¹Gobierno General, Corporaciones/Empresas no financieras, Corporaciones/Instituciones Financieras, Instituciones Privadas sin fines de lucro, Hogares
² Consumo Final, Producción, Valor Agregado, Ahorro, Inversión, Financiamiento

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

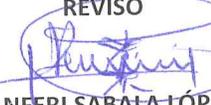
Siendo el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, un organismo descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, se circunscribe al artículo 121 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, señal: “La contabilidad gubernamental se sujetará a las disposiciones de la Ley General, para lo cual observará los criterios generales de armonización que al efecto emitan, así como las normas y lineamientos para generación de información Financiera.

C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se suscribirán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son "Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales".

Por su parte, el Artículo 2 dispone que "Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado". Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que "cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo".

Finalmente, el Artículo 52 señala que los "...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo".

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, establece en su artículo 125, segundo párrafo "Será responsabilidad de los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y entidades, así como de los servidores públicos encargados de su administración, la recepción, guarda, custodia, y conservación de los documentos justificantes y comprobatorias del gasto, así como de los registros auxiliares e información relativa; y en el caso de las Entidades, de sus libros de contabilidad, en términos de las disposiciones aplicables."

E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.

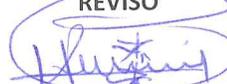
La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiéndose por esta la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- "Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal .
- "Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro".

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el "Análisis cualitativo de los indicadores de la



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual”.

Así mismo los Artículos 141 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, establece la información que deben presentar los Órganos Desconcentrados, para la integración de la Cuenta Pública.

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

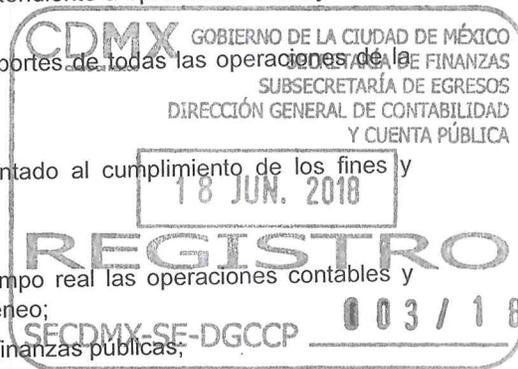
- “Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

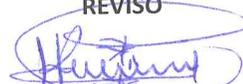
La ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, establece en su artículo 124, primer párrafo: “La información financiera, presupuestal, programática y contable que emane consolidadamente del sistema y de los registros auxiliares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y en caso de las Entidades sus estados financieros, serpa la que sirva de base para que la Secretaría de Finanzas elabore los informes trimestrales así como formular la Cuenta Pública del Distrito Federal y someterlos a consideración del Jefe de Gobierno para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto.”

F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los siguientes:

- Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

A los que podemos sumar los siguientes:

- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

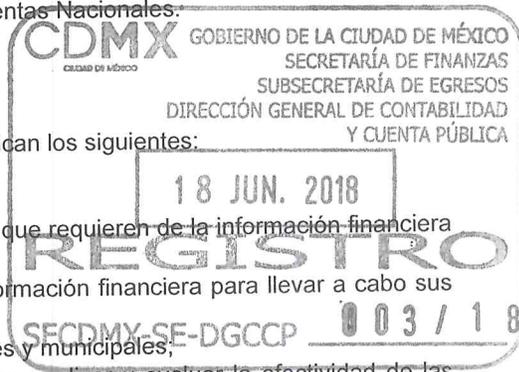
Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

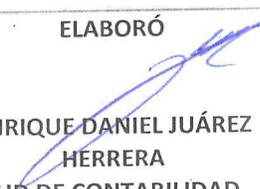
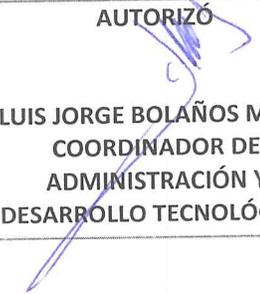
- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) La H. Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, que requiere de información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización
- c) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- d) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- e) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

- f) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del D.F., la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- a) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- b) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- c) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- d) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- e) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- f) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

H. Marco Conceptual del SCG.

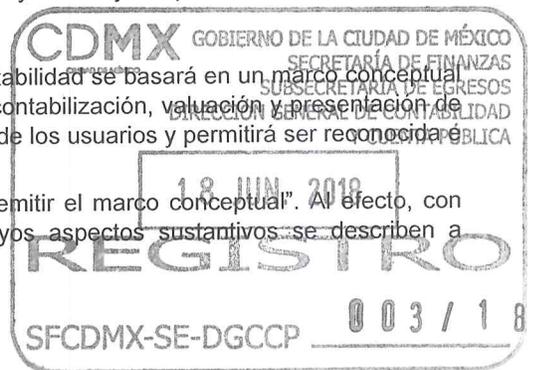
El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos, y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

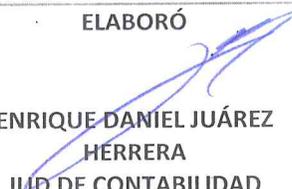
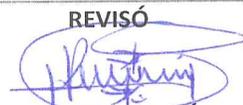
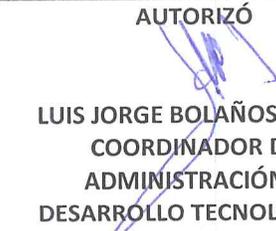
La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respalda teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que "La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas."

La misma Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de "emitir el marco conceptual". Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

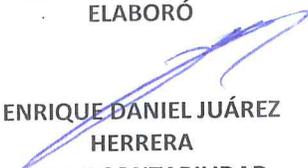
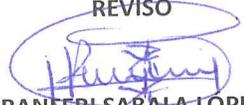
- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria para la administración Pública de la Ciudad de México.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental como lo es la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, su Reglamento y la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal siendo la Secretaría de Finanzas la instancia competente en materia de contabilidad gubernamental.
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LOPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

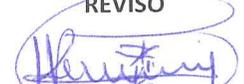
2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la administración pública paraestatales y sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable

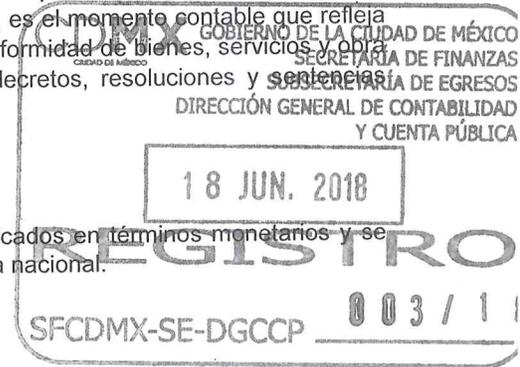
Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

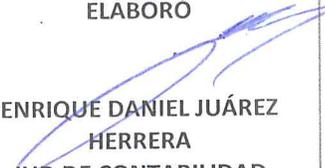
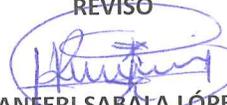
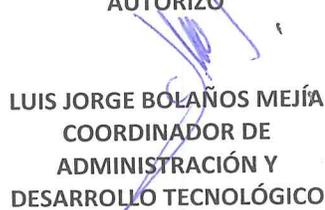
9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

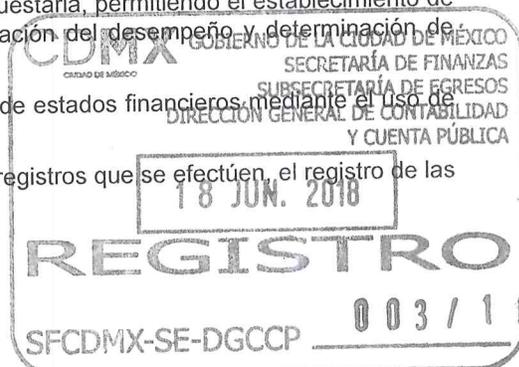
11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

J. Características Técnicas del SCG.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalidar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

K. Principales Elementos del SCG.

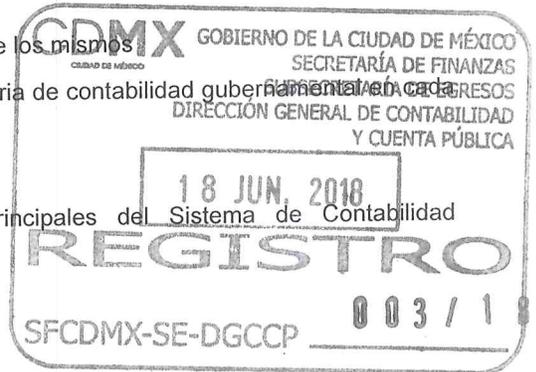
De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

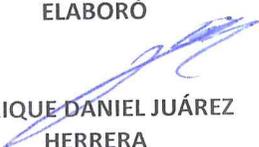
1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
 - Por Rubros de Ingresos
 - Por Objeto del Gasto
 - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
 - De los ingresos
 - De los gastos
 - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
 - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
 - Instructivos de manejo de cuentas
 - Guías Contabilizadoras
 - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
 - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación, se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

1. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como "la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda". De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

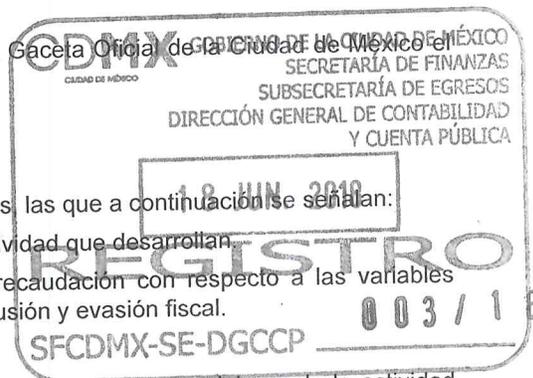
La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

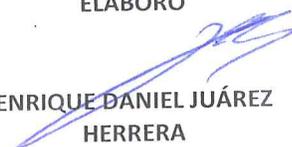
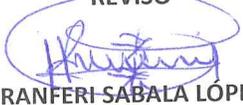
El Clasificador por Rubro de Ingresos del Distrito Federal, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de septiembre de 2010.

Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

Finalidad

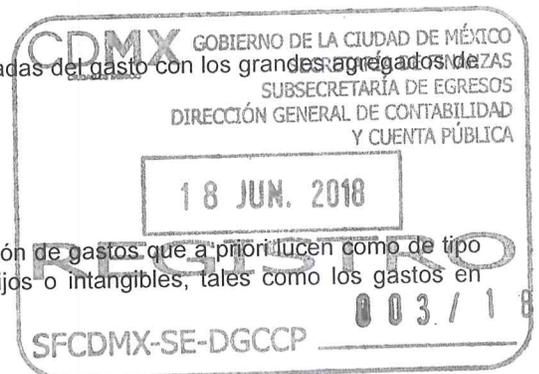
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

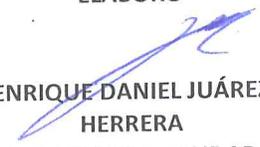
Clasificador por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital
- 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.



<p style="text-align: center;">ELABORÓ</p>  <p style="text-align: center;">ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p style="text-align: center;">REVISÓ</p>  <p style="text-align: center;">RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p style="text-align: center;">AUTORIZÓ</p>  <p style="text-align: center;">LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p style="text-align: center;">VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

A partir del primero de enero de 2011, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán apegarse al Clasificador por Tipo de Gato, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1° de julio de 2010.

Clasificadores armonizados relacionados con el SCG

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.

3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

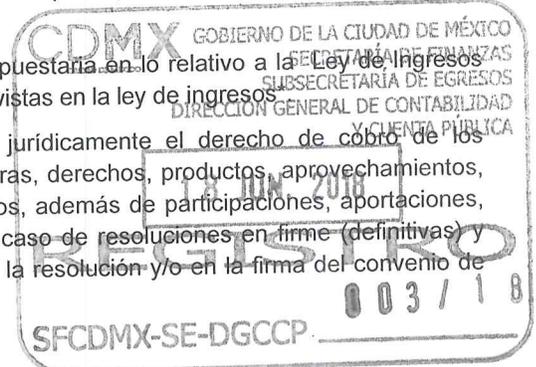
3. 1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convepidos, y otros ingresos.*

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.*



* En la definición de los Momentos contables del ingreso estimado, devengado y recaudado, aprobados el 09 de diciembre de 2009 se ha incluido "financiamientos internos y externos". En el Presente capítulo, el concepto de "financiamientos internos y externos" se abordan en el punto 3.3 Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento.

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LOPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Ingreso Recaudado: momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.*

El CONAC ha establecido en las "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como **determinable**. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como "Ingreso Devengado" en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como **autodeterminable** cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que "excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental", refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

3.2. Momentos contables de los Egresos

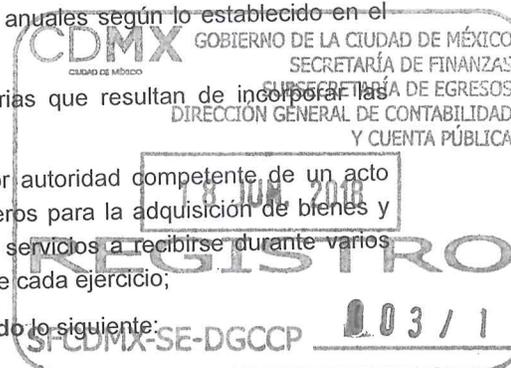
En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

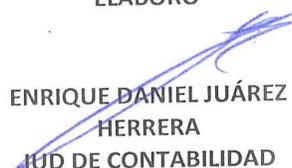
Gasto aprobado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

Gasto modificado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido: momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como **gasto comprometido** lo siguiente:



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

- a) En el caso de “**gastos en personal**” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b) En el caso de la “**deuda pública**”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- c) En el caso de **transferencias, subsidios y/o subvenciones**, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

Gasto ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;

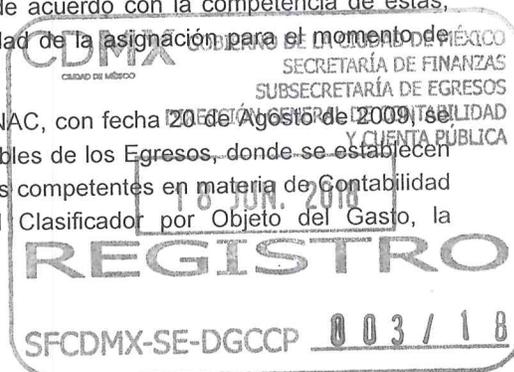
Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

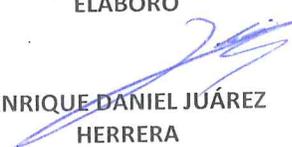
De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por la Subsecretaría de Egresos.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del “**Precompromiso**” (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

3.3. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

Ingreso Estimado: las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

Ingreso Modificado: registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

Ingreso Devengado: en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

Ingreso Recaudado: momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

b) Egresos/Usos:

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

Gasto Comprometido: se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

Gasto Devengado/Ejercido: en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

Gasto Pagado: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.



3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del "comprometido y devengado"

a) Ventajas del "comprometido"

El correcto registro contable del momento del "comprometido" de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos "compromisos" contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

b) Ventajas del “devengado”

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

3. Principales Ventajas del uso del “comprometido y del devengado” para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

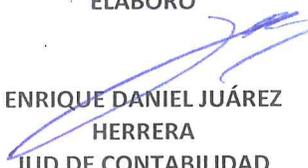
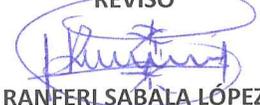
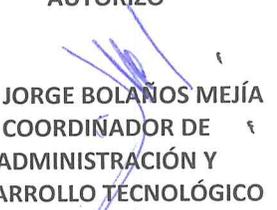
4. Matriz de Conversión

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

5. Normas Contables Generales

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

6. Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario” es aquel en el cual se anotan cronológicamente los hechos y las cifras esenciales asociadas con cada una de las operaciones que se efectúan.

El libro “Mayor” es una recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y de orden y refleja el movimiento (crédito/débito) individual de las mismas.

El libro “Inventarios y Balances” muestra, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o el de ingresos y egresos, y los inventarios físicos finales correspondientes.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

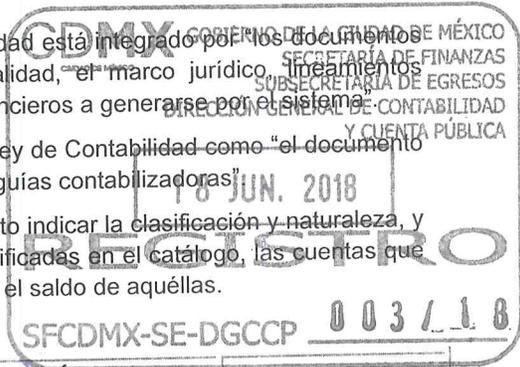
Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

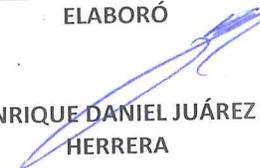
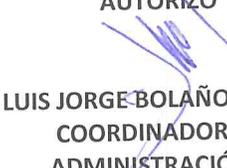
7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema.

El **Catálogo de Cuentas** como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.

Por su parte, los **“Instructivos de manejo de las cuentas”** tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquellas.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Las "Guías Contabilizadoras", deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema, será definido en el apartado L de este Capítulo.

8. Normas y Lineamientos específicos

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos,

Este apartado se integra por tres componentes:

- L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.
- L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.
- L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LOPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que “Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización” que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A – 4, referente al mismo tema.

Restricciones a las características cualitativas.

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas **restricciones** que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse.

a) Oportunidad

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

b) Provisionalidad

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

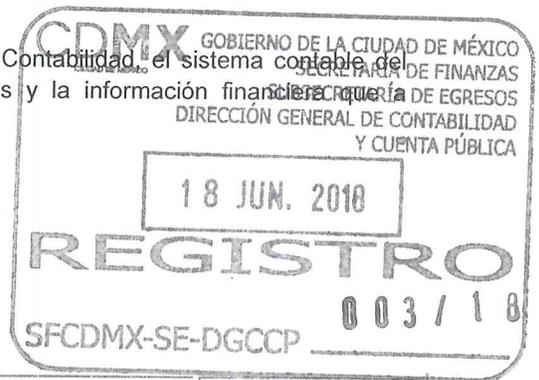
c) Equilibrio entre características cualitativas

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

L.2. Estados e información financiera a generar.

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 de la Ley de Contabilidad, el sistema contable del Instituto de Verificación Administrativa debe permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- I. Información contable;
 - a) Estado de situación financiera;
 - b) Estado de variación en la hacienda pública;
 - c) Estado de cambios en la situación financiera;
 - d) Informes sobre pasivos contingentes;



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LOPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

- e) Notas a los estados financieros;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- II. Información presupuestaria;
 - a) Estado analítico de ingresos; del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
 - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - i. Administrativa;
 - ii. Económica y por objeto del gasto, y
 - iii. Funcional-programática;
 - c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
 - d) Intereses de la deuda;
 - e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;
- III. Información programática;
 - a) Gasto por categoría programática;
 - b) Programas y proyectos de inversión;
 - c) Indicadores de resultados.

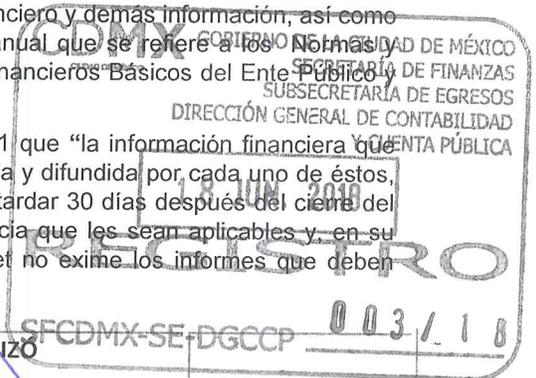
Notas a los estados financieros.

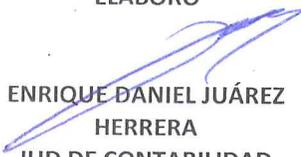
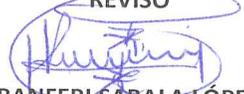
De acuerdo a lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad "las notas a los estados financieros son parte integral de los mismo; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes,..."

Otras consideraciones.

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se explican detalladamente en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a los Normas metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que "la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso".



<p style="text-align: center;">ELABORÓ</p>  <p style="text-align: center;">ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p style="text-align: center;">REVISÓ</p>  <p style="text-align: center;">RANFERL SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p style="text-align: center;">AUTORIZO</p>  <p style="text-align: center;">LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p style="text-align: center;">VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--

L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar.

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y la Secretaría de Finanzas en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

L.3.1 Los estados contables deberán mostrar:

a. Estado de situación financiera;

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

b. Estado de actividades;

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

d. Estado de flujos de efectivo;

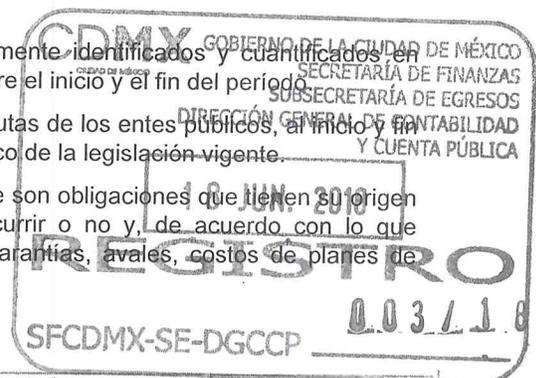
Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

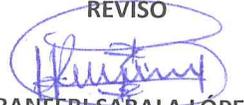
e. Estado analítico del activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos; Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

g. Informe sobre pasivos contingentes; y Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--

h. Notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

L.3.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar:

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México

i. Los estados del ejercicio de ingresos; y

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

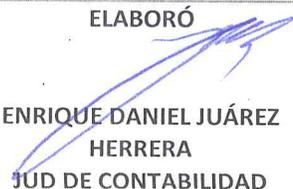
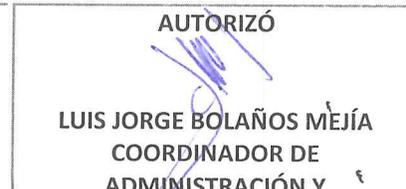
ii. Los estados del ejercicio de egresos.

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

M. Cuenta Pública.

La Cuenta Pública del Gobierno Federal así como de la Ciudad de México, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--

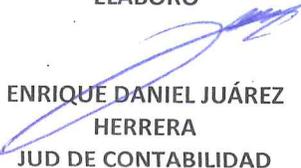
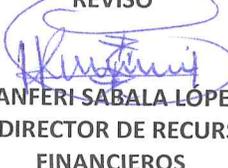
CAPITULO II

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

ÍNDICE

- A. INTRODUCCIÓN
- B. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- C. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN SICG TRANSACCIONAL
- D. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE UN SICG
- E. MATRIZ DE CONVERSIÓN
- F. REGISTROS CONTABLES QUE NO SURGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN
- G. ESQUEMA METODOLÓGICO GENERAL DE REGISTRO DE OPERACIONES DE EGRESOS DE ORIGEN PRESUPUESTARIO Y LA PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE ESTADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- H. COMENTARIO FINAL



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

A. Introducción.

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que sistema informático del Instituto de Verificación Administrativa se diseñara siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.

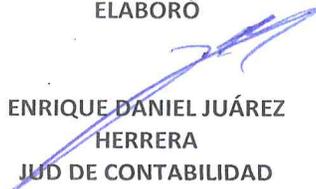
La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para adecuar el Sistema informático consistió en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los órganos fiscalizadores que coadyuvan a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.



C. Elementos Básicos de un SI Transaccional.

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

Productos (salidas) del SI

El Sistema informático procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la Normatividad Contable del Distrito Federal así como satisfacer los requerimientos que formulan los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SI debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

Centros de registro (entradas) del SI

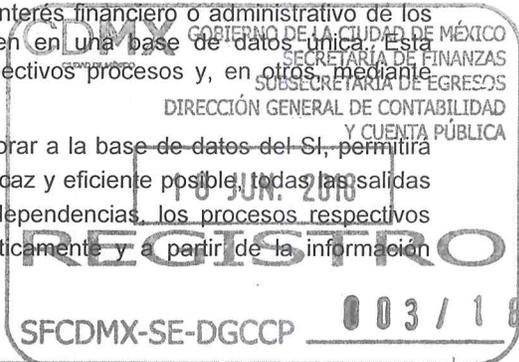
Por "Centro de Registro" del SI se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos.

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que se incorporara al sistema.

Procesamiento de la Información del SI

La visión del SI que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SI, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.



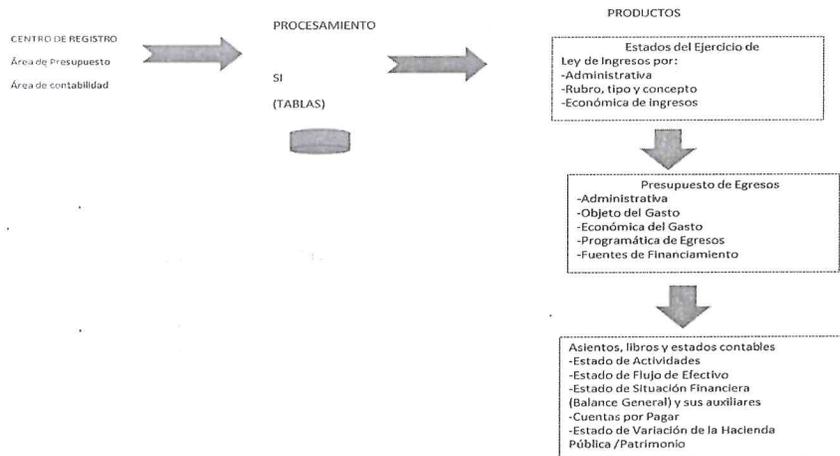
ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	--

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SI que realicen los expertos en informática, es la que determinará la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel.

Esquema del Proceso Básico de un SI transaccional.

El siguiente esquema muestra gráficamente el flujo básico de información en un SI para el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal el cual muestra los Centros de Registro, Procesamiento y Productos.

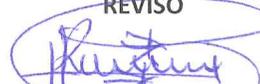


Tablas Básicas

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SI transaccional deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del ente, serán como mínimo, las siguientes:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto
- Clasificadores del Egreso:
 - o Administrativo



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

- o Funcional
- o Programático
- o Objeto del Gasto
- o Tipo del Gasto
- o Fuente de Financiamiento
- Clasificador de Bienes
- Tipos de amortización de bienes
- Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión
- Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias (Catalogo Proveedores)
- Catálogo de cuentas Bancarias
- Personal autorizado para generar información
- Usuarios de la Información
- Responsables de los Centros de Registros

D. Requisitos técnicos para el diseño de un SI:

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del "devengado" como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático

El Sistema Informático deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Los **Clasificadores Presupuestarios** de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a implementar.

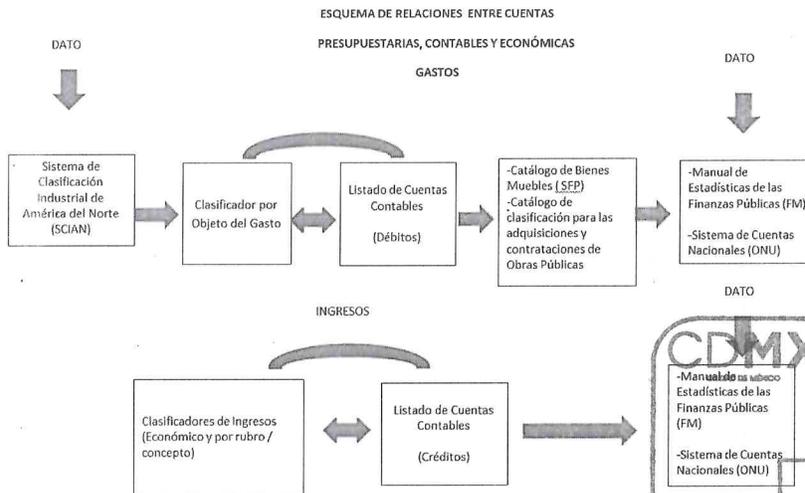
- Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por la Dirección General de Contabilidad, y Cuenta Pública, será congruente con el sistema en implementación.

Respecto a las **Cuentas Económicas**, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, debe preverse que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el **Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**, para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las **Cuentas Económicas** referidas.

El siguiente esquema muestra gráficamente las diferentes estructuras de cuentas que deben estar interrelacionadas en un SICG:



<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

D.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

Momentos contables de los ingresos.

- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

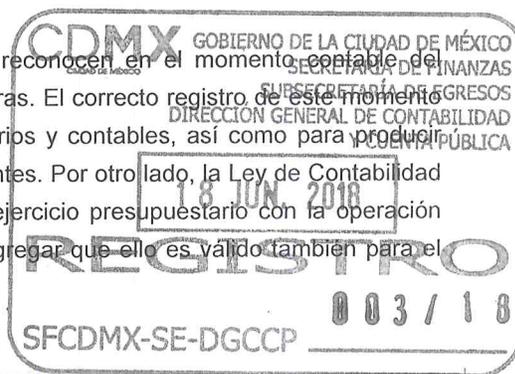
Momentos contables de los egresos.

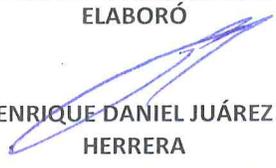
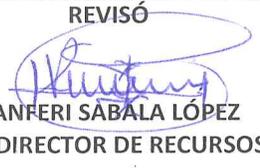
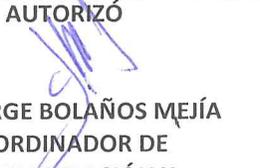
- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos están establecidos en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación, que ha sido adoptado por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

D.3. El devengado como “momento contable” clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;”, a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SÁBALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del “devengado” de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final.

E. Matriz de Conversión

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con las del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el CRI es un crédito (ingreso), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pago de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del debe (cargo) será la cuenta del haber (abono) del asiento del devengado de egresos y la cuenta del haber está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del cargo identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de abono será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

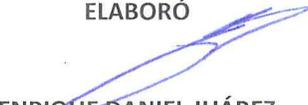
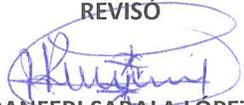
Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



- Baja de bienes
- Anticipos a Proveedores
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones
- Reintégramos de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

G. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera

A continuación se presenta en forma esquemática el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.

ESTRUCTURA DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CENTRO GESTOR		ÁREA FUNCIONAL			FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN														
ESTRUCTURA POR RESULTADOS (ER)		ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		EL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ESTRUCTURA ECONÓMICA													
Eje	Enfoque de Gasto	Año	Sector	Subsector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Modalidad y Número Consecutivo	Fuente de Financiamiento	Fuente específica	Año del Documento	Origen del Recurso	Pérdida	Tipo de Gasto	Digito Identificador	Detalle de Gasto	Agencia de Proyecto para los Cuentos 500 y 600		
EK	EG	R	SR	A	S	UR	F1	F2	SI	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PIDA	TG	DI	DG	PP
1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	4	2	1	1	1	1	4	1	1	2	3

CLAVE PRESUPUESTARIA CORTA: [Eje, Enfoque de Gasto, Año, Sector, Subsector, Unidad Responsable, Finalidad, Función, Subfunción, Actividad Institucional, Modalidad y Número Consecutivo]

CLAVE PRESUPUESTARIA AMPLIADA: [Eje, Enfoque de Gasto, Año, Sector, Subsector, Unidad Responsable, Finalidad, Función, Subfunción, Actividad Institucional, Modalidad y Número Consecutivo, Fuente de Financiamiento, Fuente específica, Año del Documento, Origen del Recurso, Pérdida, Tipo de Gasto, Digito Identificador, Detalle de Gasto, Agencia de Proyecto para los Cuentos 500 y 600]

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO
003/18

SFCDMX-SE-DGCCP

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--

- 1.- Se produce una transacción relacionada con el presupuesto de egresos.
- 2.- La transacción se imputa según la clave presupuestaria y el momento contable que corresponda.
- 2.1.- La transacción debe imputarse según la clave presupuestaria completa.

Ejercicio:
-Año del ejercicio
Clasificación Administrativa:
-Ramo
-Unidad responsable
Clasificación programática:
-Finalidad
<small>Punto mejorado DOF 02-01-2013</small>
-Función
-Subfunción
-Actividad Institucional
-Programa y Proyectos Presupuestarios
Clasificación económica:
-Objeto del Gasto
-Tipo de gasto
-Fuente de financiamiento
Clasificación geográfica:
-Entidad Federativa

2.2.- La transacción debe también imputarse de acuerdo con los momentos presupuestarios y contables, a saber: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Para su registro el sistema deberá disponer de los siguientes campos:

A

Campos de registro del Presupuesto autorizado

- Presupuesto aprobado (analítico)
- Adecuaciones presupuestarias Aprobados por Decreto
 - Ampliaciones
 - Reducciones
- Internas:
 - Ampliaciones
 - Reducciones
- Externas:
 - Ampliaciones Líquidas
 - Pendientes de Aprobación
 - Aprobadas
 - Reducciones Líquidas
 - Pendientes de Aprobación
 - Aprobadas
 - Adiciones Compensadas
 - Pendientes de Aprobación
 - Aprobadas
 - Presupuesto vigente (modificado) actualizado

B

Campos de registro de la calendarización mensual:

- Calendario original Autorizado
- Adecuaciones de calendarios
- Internas:
 - Ampliaciones
 - Reducciones
 - Compensadas
- Externas:
 - Ampliaciones
 - Pendientes de Aprobación
 - Aprobadas
 - Reducciones
 - Pendientes de Aprobación
 - Aprobadas
 - Compensadas
 - Pendientes de Aprobación
 - Aprobadas
 - Calendario Vigente

C

Campos de registro sobre el ejercicio de los egresos:

- Presupuesto vigente:
 - Pre-compromisos
 - Presupuesto no pre-comprometido
- Compromiso:
 - Pre-compromisos no comprometido
 - Presupuesto sin comprometer
- Devengados:
 - Compromisos no devengados
 - Presupuestos sin devengar
 - Calendario vigente
- Ejercicio:
 - Cuenta por Liquidar
 - Calendario no ejercido
 - Devengados no ejercidos
- Pagado:
 - Ejercido no pagados
 - Devengados no pagados

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

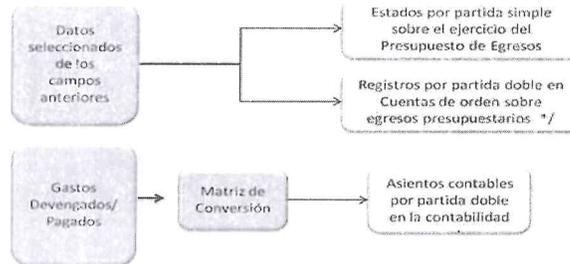
18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	---

3.- De acuerdo a la información que contendrá la base de datos del sistema, automáticamente y mediante la aplicación de la matriz de conversión se producen los asientos contables, los asientos por partida de la contabilidad presupuestaria y conforme con la parametrización que se requiera, los estados del ejercicio del presupuesto por partida simple.



4.- A partir del registro de movimientos presupuestarios por partida doble en cuentas contables de orden, se estará en condiciones de producir estados sobre el ejercicio del presupuesto de egresos con ese origen.

5.- En seguida se integraran automáticamente y en tiempo real los asientos contables que ocurren en materia del ejercicio de los ingresos y los gastos, con los de financiamiento y con aquellos de origen extrapresupuestario.

Esquema de Integración de los Asientos Contables en la Contabilidad Gubernamental



<p>ELABORÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

6.- A partir de la información contenida en la Balanza de Comprobación de Sumas y Saldos, se elaboraran automáticamente los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que requiere la Ley y que ya fueron referidos anteriormente.

H. COMENTARIO FINAL

En el Capítulo VII del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que generará automáticamente el SICG.



<p style="text-align: center;">ELABORÓ</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i> ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p style="text-align: center;">REVISÓ</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i> RANFERI SÁBALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p style="text-align: center;">AUTORIZÓ</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i> LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p style="text-align: center;">VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

CAPITULO III.
Plan de Cuentas
Índice

- ASPECTOS GENERALES
- BASE DE CODIFICACIÓN
- ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS
- CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS
- DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS
- RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración del Plan de Cuentas del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se tomó en consideración lo elaborado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el que tiene como bases las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar al Instituto de Verificación Administrativa, los elementos necesarios que permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

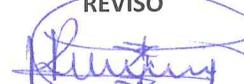
Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán agregar otras, de acuerdo con las necesidades del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se ajusta a los respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.



El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Plan de Cuentas". Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios en el documento citado, derivado de la interrelación

<p style="text-align: center;">ELABORÓ</p>  <p style="text-align: center;">ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p style="text-align: center;">REVISÓ</p>  <p style="text-align: center;">RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p style="text-align: center;">AUTORIZÓ</p>  <p style="text-align: center;">LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p style="text-align: center;">VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.

BASE DE CODIFICACIÓN

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación y de 5 dígitos como sigue:

PRIMER AGREGADO	
Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes
SEGUNDO AGREGADO	
Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.2 Caja

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

SECTOR: Identifica el sector al que corresponde, en este caso el dígito 2 será para identificar al Sector Paraestatal.

SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
1 ACTIVO	1 Activo Circulante	1 Efectivo y Equivalentes 2 Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes 3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 5 Almacenes
	2 Activo no Circulante	4 Bienes Mueble 5 Activos Intangibles 6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes 7 Activos Diferidos
2 PASIVO	1 Pasivo Circulante	1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo 7 Provisiones a Corto Plazo
	2 Pasivo no Circulante	1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo 2 Documentos por Pagar a Largo Plazo
3 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	1 Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Aportaciones
	2 Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 2 Resultados de Ejercicio Anteriores 3 Revalúos



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
	2 Otros Ingresos y Beneficios	1 Ingresos Financieros 9 Otros Ingresos y Beneficios Varios
5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1 Gastos de Funcionamiento	1 Servicios Personales 2 Materiales y Suministros 3 Servicios Generales
	5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 2 Provisiones 9 Otros Gastos
6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1 Resumen de Ingresos y Gastos	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1 Ley de Ingresos 2 Presupuesto de Egresos	
9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1 Superávit Financiero 2 Déficit Financiero 3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	



<p>ELABORÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---

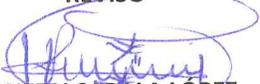


COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS

- 1 ACTIVO
- 1.1 ACTIVO CIRCULANTE
- 1.1.1 Efectivo y Equivalentes
 - 1.1.1.1 Efectivo
 - 1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal
 - 1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros
 - 1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal
 - 1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
 - 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
 - 1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal
 - 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
 - 1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal
 - 1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios
 - 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo
 - 1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal
 - 1.1.5 Almacenes
 - 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
 - 1.1.5.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
 - 1.1.5.1.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal
 - 1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios
 - 1.1.5.1.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal
 - 1.1.5.1.3 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
 - 1.1.5.1.3.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal
 - 1.1.5.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
 - 1.1.5.1.4.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
 - 1.1.5.1.5 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
 - 1.1.5.1.5.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
 - 1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
 - 1.1.5.1.6.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
 - 1.1.5.1.8 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo
 - 1.1.5.1.8.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE

1.2.4 Bienes Muebles

- 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración
 - 1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería
 - 1.2.4.1.1.2 Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal
 - 1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
 - 1.2.4.1.3.2 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal
 - 1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
 - 1.2.4.1.9.2 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal
- 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
 - 1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales
 - 1.2.4.2.1.2 Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal
 - 1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video
 - 1.2.4.2.3.2 Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal
 - 1.2.4.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
 - 1.2.4.2.9.2 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo Sector Paraestatal
- 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte
 - 1.2.4.4.1 Vehículos y Equipo Terrestre
 - 1.2.4.4.1.2 Vehículos y Equipo Terrestre Sector Paraestatal
 - 1.2.4.4.9 Otros Equipos de Transporte
 - 1.2.4.4.9.2 Otros Equipos de Transporte Sector Paraestatal
- 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
 - 1.2.4.6.2 Maquinaria y Equipo Industrial
 - 1.2.4.6.2.2 Maquinaria y Equipo Industrial Sector Paraestatal
 - 1.2.4.6.4 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
 - 1.2.4.6.4.2 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal
- 1.2.4.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicación
 - 1.2.4.6.5.2 Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal
- 1.2.4.6.6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
 - 1.2.4.6.6.2 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal

1.2.5 Activos Intangibles

- 1.2.5.1 Software
 - 1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal
- 1.2.5.4 Licencias
 - 1.2.5.4.1 Licencias Informáticas e Intelectuales
 - 1.2.5.4.1.2 Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

- 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
- 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
- 1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal
- 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles
- 1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal
- 1.2.7 Activos Diferidos
- 1.2.7.9 Otros Activos Diferidos
- 1.2.7.9.2 Otros Activos Diferidos Sector Paraestatal

2 PASIVO

2.1 PASIVO CIRCULANTE

- 2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
- 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
- 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
- 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
- 2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo
- 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
- 2.1.5.9.2 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo Sector Paraestatal
- 2.1.7 Provisiones a Corto Plazo
- 2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
- 2.1.7.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal
- 2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo
- 2.1.7.2.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo Sector Paraestatal
- 2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo
- 2.1.7.9.2 Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE

- 2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal
- 2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.2.9.2 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal



<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	---



3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

- 3.1.1 Aportaciones
- 3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal

3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

- 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)
- 3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal
- 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores
- 3.2.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal
- 3.2.3 Revalúos
- 3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles
- 3.2.3.2.2 Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal
- 3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles
- 3.2.3.3.2 Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal
- 3.2.3.9 Otros Revalúos
- 3.2.3.9.2 Otros Revalúos Sector Paraestatal

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

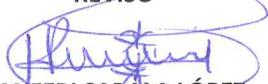
4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

- 4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público
- 4.2.2.1.2 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público Sector Paraestatal

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

- 4.3.1 Ingresos Financieros
- 4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros
- 4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal
- 4.3.9. Otros Ingresos y Beneficios Varios
- 4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria
- 4.3.9.5.2 Resultado por Posición Monetaria Sector Paraestatal
- 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios
- 4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal.

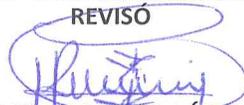


<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



- 5 **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**
- 5.1 **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
- 5.1.1 Servicios Personales
 - 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
 - 5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal
 - 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
 - 5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal
 - 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales
 - 5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal
 - 5.1.1.4 Seguridad Social
 - 5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal
 - 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas
 - 5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal
 - 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos
 - 5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal
- 5.1.2 Materiales y Suministros
 - 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
 - 5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal
 - 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios
 - 5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal
 - 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
 - 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal
 - 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
 - 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
 - 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
 - 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
 - 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
 - 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
 - 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad
 - 5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal
 - 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
 - 5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal
- 5.1.3 Servicios Generales
 - 5.1.3.1 Servicios Básicos
 - 5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal
 - 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---

- 5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal
- 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
- 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal
- 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
- 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal
- 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
- 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal
- 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- 5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal
- 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
- 5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal
- 5.1.3.8 Servicios Oficiales
- 5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal
- 5.1.3.9 Otros Servicios Generales
- 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

- 5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
 - 5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles
 - 5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal
 - 5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles
 - 5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal
 - 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro
 - 5.5.1.8.2 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro
- 5.5.2 Provisiones
 - 5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo
 - 5.5.2.1.2 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Paraestatal
 - 5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo
 - 5.5.2.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo Sector Paraestatal
- 5.5.9 Otros Gastos
 - 5.5.9.1 Gastos Ejercicios Anteriores
 - 5.5.9.1.2 Gastos Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal
 - 5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria
 - 5.5.9.6.2 Resultado por Posición Monetaria Sector Paraestatal
 - 5.5.9.9 Otros Gastos Varios
 - 5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

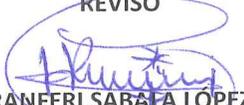
8.1 LEY DE INGRESOS

- 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
- 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
- 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
- 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
- 8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
- 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
- 8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS

- 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
- 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
- 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
- 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
- 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
- 8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
- 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
- 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
- 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
- 8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LOPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZO</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y, DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

- 9 Cuentas de Cierre Presupuestario
 - 9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO
 - 9.1.1 Superávit Financiero
 - 9.1.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal
 - 9.2 DÉFICIT FINANCIERO
 - 9.2.1 Déficit Financiero
 - 9.2.1.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal
 - 9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
 - 9.3.1 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores
 - 9.3.1.2 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores Sector Paraestatal



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
 ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	 RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	 LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1:1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1 Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal: Representa el monto en dinero recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los derechos de cobro a favor por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.



<p style="text-align: center;">ELABORÓ</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p style="text-align: center;">REVISÓ</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p style="text-align: center;">AUTORIZÓ</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p style="text-align: center;">VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades.

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.5 Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1 Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.4 Licencias: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.4.1.2 Licencias Sector Paraestatal: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7 Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1.2.7.9.2 Otros Activos Diferidos Sector Paraestatal: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.



SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.5.9.2 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.7 Provisiones a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.2.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.9. Otras Provisiones a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.9.2 Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
 ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	 RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	 LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.1.1. Proveedores por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses

2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.2.9.2 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

3 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.2 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.3 Revalúos: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.9 Otros Revalúos: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
 ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	 RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	 LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones: Importe de los ingresos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.1.2 Transferencias Internas y Asignaciones Sector Paraestatal: Importe de los ingresos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

4.3.1 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

v4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en los rubros anteriores

4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.9.9. Otros Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios, no incluidos en los rubros anteriores.

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

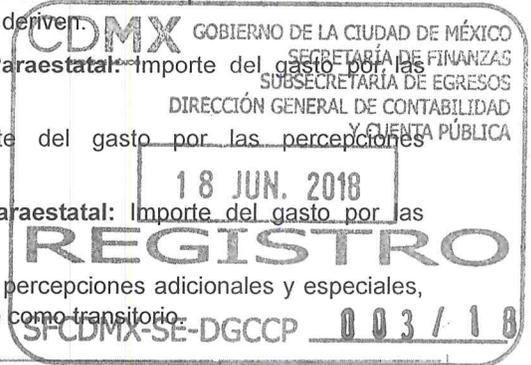
5.1.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

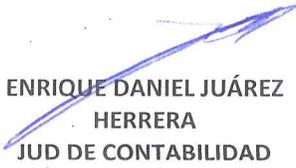
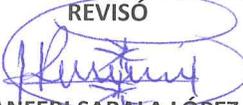
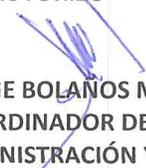
5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4 Seguridad Social: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

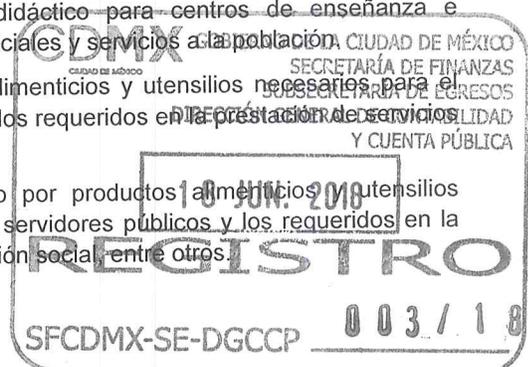
5.1.2 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

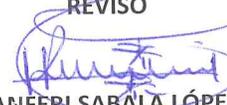
5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios Sector: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad: Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

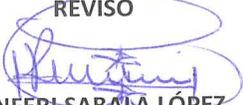
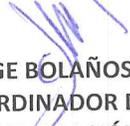
5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1 Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

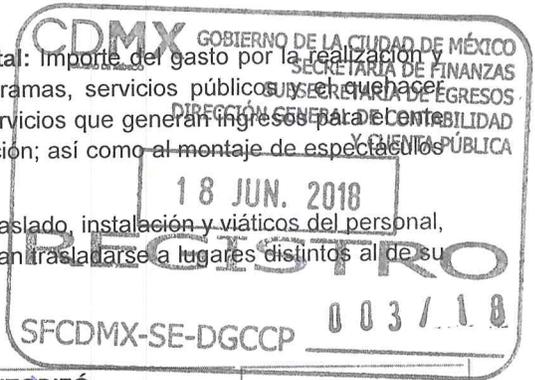
5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGÉ BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.8 Servicios Oficiales: Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal: Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

5.1.3.9 Otros Servicios Generales: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gastos no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles.

5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles.

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles.

5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles.

5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

5.5.1.8.2 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro Sector Paraestatal: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

5.5.2 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

5.5.2.1.2 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Paraestatal: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo Sector Paraestatal: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9 Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5.5.9.1.2 Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual

5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9.6.2 Resultado por Posición Monetaria Sector Paraestatal: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9.9 Otros Gastos Varios: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1.2 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS Sector Paraestatal: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

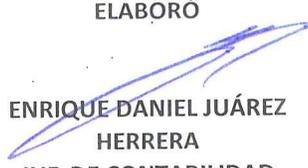
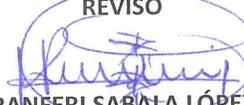
8.1 LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

8.1.1 Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal: Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos.

8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos.

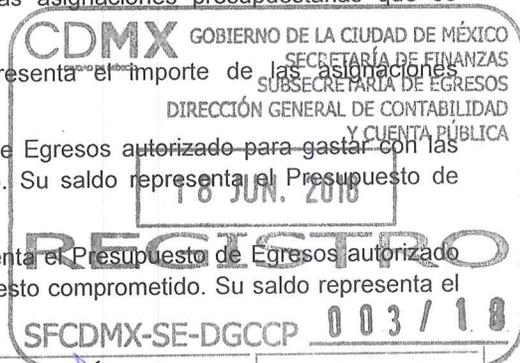
8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.



<p style="text-align: center;">ELABORÓ</p> <p style="text-align: center;">ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p style="text-align: center;">REVISÓ</p> <p style="text-align: center;">RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p style="text-align: center;">AUTORIZÓ</p> <p style="text-align: center;">LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p style="text-align: center;">VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

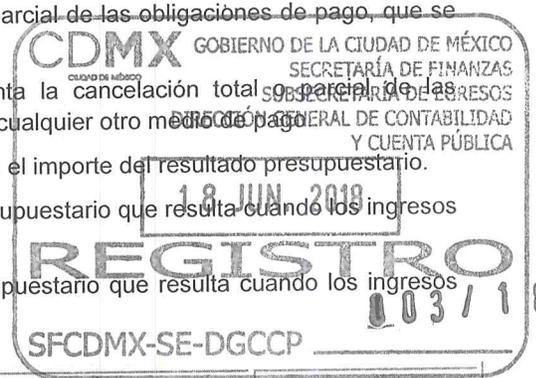
8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

9.1 SUPERAVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.1.1 Superávit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.



<p style="text-align: center;">ELABORÓ</p>  <p style="text-align: center;">ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p style="text-align: center;">REVISÓ</p>  <p style="text-align: center;">RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p style="text-align: center;">AUTORIZO</p>  <p style="text-align: center;">LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p style="text-align: center;">VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

9.1.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.2 DEFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.2.1 DEFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.2.1.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9.3.1 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9.3.1.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las , "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 5º NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

SUBCUENTAS ÁRMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2000 Materiales y Suministros
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2200 Alimentos y Utensilios

CDMX SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGOC

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO.
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal.	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	5111 Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	5151 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal	5191 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal	5211 Equipos y Aparatos Audiovisuales
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal	5231 Cámaras Fotográficas y de Video
1.2.4.2.9.2	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal	5291 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
1.2.4.4.1.2	Vehículos y Equipo Terrestre Sector Paraestatal	5411 Automóviles y Equipo Terrestre
1.2.4.4.9.2	Otros Equipos de Transporte Sector Paraestatal	5491 Otros Equipos de Transporte
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
1.2.4.6.2.2	Maquinaria y Equipo Industrial Sector Paraestatal	5621 Maquinaria y Equipo Industrial
1.2.4.6.4.2	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal	5641 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal	5651 Equipo de Comunicación y Telecomunicación
1.2.4.6.6.2	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal	5661 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABATA LOPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

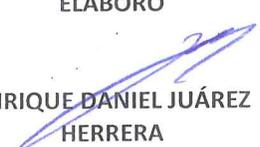
SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO.
1.2.5.4	Licencias	
1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal	5971 Licencias Informáticas e Intelectuales

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LOPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---

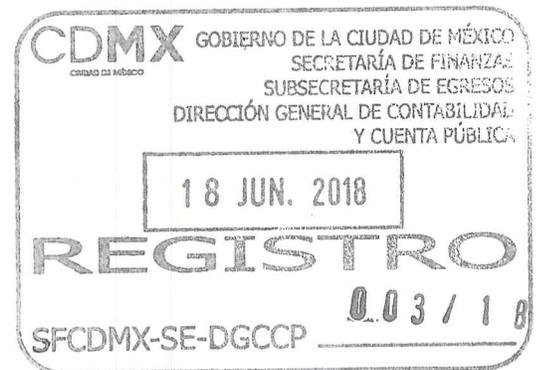


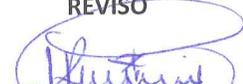
CAPITULO IV.

Instructivo de Manejo de Cuentas

Índice

- 1 CUENTAS DE ACTIVO
- 2 CUENTAS DE PASIVO
- 3 CUENTAS DE PATRIMONIO
- 4 CUENTAS DE INGRESO
- 5 CUENTAS DE GASTO
- 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
- 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
- 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO
- 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Efectivo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.-	Por la comprobación y/o reintegro del saldo a cargo de los servidores públicos.
2.-	Por la creación o incremento de los fondos revolventes a servidores públicos autorizados.	2.-	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de la cuenta.


 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
 Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

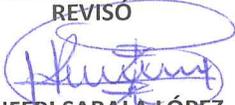
REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

SU SALDO REPRESENTA

El monto en dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.3.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el asiento de apertura del saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.-	Traspaso de una cuenta bancaria a otra.
2.-	Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal.	2.-	Comisiones bancarias.
3.-	Traspaso de una cuenta bancaria a otra.	3.-	Pago de servicios generales, arrendamientos, promoción, asesoría, capacitación, difusión, adquisición de bienes y materiales para la operación.
4.-	Sueldos no cobrados oportunamente o improcedentes.	4.-	Pago a proveedores.
5.-	Cobro de documentos.	5.-	Pago a acreedores y prestadores de servicios.
6.-	Ingresos por reclamación de siniestros.	6.-	Anticipos a proveedores.
7.-	Ingresos por intereses.	7.-	Pago de impuestos, derechos y cuotas.
		8.-	Pago por la adquisición de materiales y bienes para la operación.
			Pago de sueldos y prestaciones.
		9.-	Creaciones e incrementos de fondos revolventes.
		10.-	Por los enteros a la Secretaría de Finanzas de los entes del Poder Judicial de la Federación, por los rendimientos obtenidos por el Instituto, por las bases de licitaciones, etc.
		11.-	Por cancelación de cuentas bancarias.
		12.-	Al cierre del Ejercicio por el saldo deudor de la cuenta.
		13.-	

CDMX CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA
18 JUN 2018
REGISTRO
SFCDMX-SE-DGCCP 003/1

SU SALDO REPRESENTA
La disponibilidad monetaria del Instituto.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2.2	Activo	Activo Circulante	Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el asiento de apertura del saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.-	Por el cobro de las aportaciones que otorga el Gobierno del Distrito Federal.
2.-	Por el devengado por: Aportaciones	2.-	Por el asiento al cierre del ejercicio y traspaso del saldo.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/11

SU SALDO REPRESENTA
El importe de las aportaciones del G.D.F. pendientes de cobro.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.3.2	Activo	Activo Circulante	Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el asiento de apertura del saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.-	Comprobación o recuperación de gastos de Servidores Públicos.
2.-	Por los gastos a comprobar de los Servidores Públicos autorizados por los titulares de las Unidades Administrativas.	2.-	Comprobación de viáticos.
3.-	Por los viáticos otorgados por encargo del Instituto.	3.-	Por el asiento de cierre del ejercicio y traspaso del saldo.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN 2018

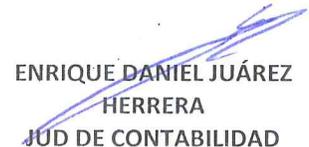
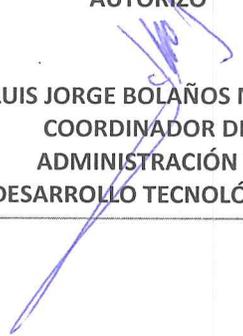
REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

SU SALDO REPRESENTA

Los adeudos pendientes de recuperar de los Servidores Públicos, en un plazo menor a doce meses.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.1.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Deudora
CUENTA	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el asiento de apertura del saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.-	Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios.
2.-	Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios.	2.-	Por el asiento de cierre del ejercicio y traspaso del saldo.

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	---

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.5.1.0	Activo	Activo Circulante	Almacenes	Deudora

CUENTA Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.-	Por el consumo y/o salidas de los materiales almacenados:
2.-	Por las entradas de Almacén de: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2.-	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

1.1.5.1.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal.	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.
1.1.5.1.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal.	2200 Alimentos y Utensilios.
1.1.5.1.3.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal.	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.
1.1.5.1.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal.	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.
1.1.5.1.5.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal.	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.
1.1.5.1.6.2 Vestuario, Blancos, Prendas y Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal.	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.
1.1.5.1.8.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal.	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo.

SU SALDO REPRESENTA

El valor de la existencia de toda clase de material y suministro de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas del Instituto.

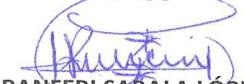
OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/10

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1.0	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo de Administración Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el importe de las facturas de adquisición, para las operaciones del INVEADF.	1.-	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
2.-	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	2.-	Por el asiento de cierre del ejercicio y traspaso de saldos.
3.-	Por las donaciones, previa autorización.		
4.-	Por los asientos de cierre del ejercicio y traspasos de saldos.		

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.4.1.1.2 Muebles de oficina y estantería Sector Paraestatal.
- 1.2.4.1.3.2 Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información Sector Paraestatal.
- 1.2.4.1.9.2 Otros mobiliarios y equipos de administración Sector Paraestatal.

PARTIDAS COG RELACIONADAS

- 5111 Muebles de oficina y estantería.
- 5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.
- 5191 Otros mobiliarios y equipos de administración.

SU SALDO REPRESENTA

El saldo del Mobiliario y Equipo de Administración Sector Paraestatal con subcuentas, propiedad del INVEADF.

OBSERVACIONES



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
 ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	 RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	 LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2.0	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el importe de las facturas de adquisición, para las operaciones del INVEADF.	1.-	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
2.-	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	2.-	Por los asientos de cierre del ejercicio y traspasos de saldos.
3.-	Por las donaciones, previa autorización.		
4.-	Por los asientos de cierre del ejercicio y traspasos de saldos.		

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.4.2.1.2 Equipo y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal.
- 1.2.4.2.3.2 Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal.
- 1.2.4.2.9.2 Otros Mobiliarios y Equipos Educacional y Recreativo Sector Paraestatal.

PARTIDAS COG RELACIONADAS

- 5211 Equipos y aparatos audiovisuales.
- 5231 Cámaras fotográficas y de video.
- 5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

SU SALDO REPRESENTA

El saldo del Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal con subcuentas, propiedad del INVEADF.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

19 JUN 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4.0	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Vehículos y Equipo de Transporte Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el importe de las facturas de adquisición, para las operaciones del INVEADF.	1.-	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
2.-	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación	2.-	Por los asientos de cierre del ejercicio y traspasos de saldos.
3.-	Por las donaciones, previa autorización.		
4.-	Por los asientos de cierre del ejercicio y traspasos de saldos.		

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.4.4.1.2 Vehículos y Equipo Terrestre Sector Paraestatal.
- 1.2.4.4.9.2 Otros Equipos de Transporte Sector Paraestatal.

PARTIDAS COG RELACIONADAS

- 5411 Vehículos y equipo terrestre.
- 5491 Otros equipos de transporte.

SU SALDO REPRESENTA

El saldo del Equipo de Transporte Sector Paraestatal con subcuentas, propiedad del INVEADF.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el importe de las facturas de adquisición, para las operaciones del INVEADF.	1.-	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
2.-	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	2.-	Por los asientos de cierre del ejercicio y traspasos de saldos.
3.-	Por las donaciones, previa autorización.		
4.-	Por los asientos de cierre del ejercicio y traspasos de saldos.		

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

1.2.4.6.2.2 Maquinaria y Equipo Industrial Sector Paraestatal.
1.2.4.6.4.2 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal.
1.2.4.6.5.2 Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal.
1.2.4.6.6.2 Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal.

PARTIDAS COG RELACIONADAS

5621 Maquinaria y equipo industrial
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación
5661 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

SU SALDO REPRESENTA

El saldo de Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas Sector Paraestatal con subcuentas, propiedad de INVEADF.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.1.2	Activo	Activo No Circulante	Activo Intangible	Deudora
CUENTA	Software Sector Paraestatal			

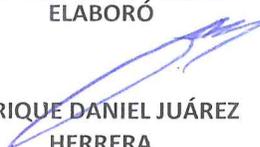
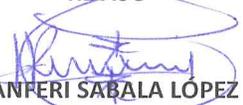
No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.-	Por la desincorporación del software.
2.-	Por el devengado de anticipos proveedores por la adquisición de: *Paquetes. *Programas. *Otros intangibles análogos a paquetes y programas.	2.-	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3.-	Por el devengado de la adquisición de software.		

SU SALDO REPRESENTA

El saldo de los paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos operativos, propiedad del INVEADF.

OBSERVACIONES



<p>ELABORÓ</p>  ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	<p>REVISÓ</p>  RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	<p>AUTORIZÓ</p>  LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.4.1.2	Activo	Activo No Circulante	Activo Intangible	Deudora
CUENTA	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.-	Por la desincorporación de licencias.
2.-	Por el devengado de la adquisición de software.	2.-	Por el deterioro de las licencias.
		3.-	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

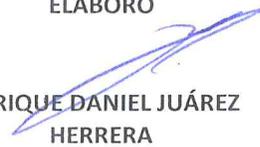
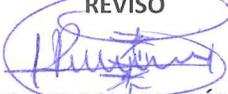
REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003119

SU SALDO REPRESENTA

El saldo del monto de los permisos informáticos e intelectuales, propiedad del INVEADF.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.3.2	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
CUENTA	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por la baja de los Bienes Muebles.	1.-	Por el importe de las depreciaciones registradas al gasto aplicadas a bienes muebles como son:
2.-	Por la cancelación de las diferentes cuentas de Activo No Circulante.		*Mobiliario y Equipo de Administración.
3.-	Por el cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.		*Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.
			*Vehículos y Equipo de Transporte.
			*Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

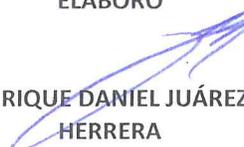
REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 103/10

SU SALDO REPRESENTA

El saldo del monto acumulado de los Activos de Bienes Muebles, propiedad del INVEADP.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.5.2	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
CUENTA	Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el cierre del ejercicio por el saldo acreedor de la cuenta.	1.-	Por el importe de las amortizaciones registradas al gasto aplicadas Activos Intangibles "Software y Licencias Informáticas Intelectuales"
2.-	Por la cancelación del software y de licencias autorizadas.		

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

SU SALDO REPRESENTA

El saldo del monto acumulado de las Amortizaciones de los Activos Intangibles, propiedad del INVEADF.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.7.9.2	Activo	Activo No Circulante	Activos Diferidos	Deudora
CUENTA	Otros Activos Diferidos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.-	Por el traspaso de la porción de Otros Activos Diferidos de Largo Plazo a Corto Plazo.
2.-	Por contratos multianuales autorizados por la Secretaría de Finanzas.	2.-	Al cierre de libros por saldo deudor de la cuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
 Y CUENTA PÚBLICA
 18 JUN. 2018
REGISTRO
 SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

SU SALDO REPRESENTA

El monto de otros bienes y derechos, a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un periodo igual o mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de: *Remuneraciones de carácter permanente. *Remuneraciones de carácter transitorio. *Remuneración adicional o especial. *Seguridad Social y Seguros. *Prestaciones Sociales y Económicas.	1.-	Por la apertura de los libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2.-	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales): * Remuneraciones de carácter permanente. * Remuneraciones de carácter transitorio. * Remuneración adicional o especial. * Prestaciones Sociales y Económicas.
2.-	Por el cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA
 18 JUN. 2018
REGISTRO
 SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del Instituto, que deberá pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LOPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	---

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.2.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: *Bienes Muebles. *Activo Intangible *Materiales y Suministros *Servicios Generales.	1.-	Por la apertura del saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.-	Por el cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta.	2.-	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: *Bienes Muebles. *Activo Intangible *Materiales y Suministros *Servicios Generales.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con proveedores derivados de la operación del Instituto.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.7.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el pago de retenciones a terceros. *ISR 10% arrendamiento. *ISR honorarios profesionales.	1.-	Por la apertura de libros saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.-	Por el pago patronal: * 3% Impuesto Sobre Nómina	2.-	Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros. * ISR 10% arrendamiento. * ISR honorarios profesionales.
3.-	Por el pago de retenciones a empleados: *ISR sueldos y salarios. *ISR honorarios asimilados a salarios.	3.-	Por las contribuciones patronales: * 3% Impuesto Sobre Nómina.
4.-	Por el cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta.	4.-	Por el pago de retenciones a empleados: * ISR sueldos y salarios. * ISR honorarios asimilados a salarios.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 18

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las retenciones efectuadas a terceros y de las retenciones sobre remuneraciones realizadas a personal, cuyo pago se prevé realizar en un plazo menor o igual a un año.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	--

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.9.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

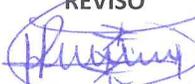
No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por los reembolsos de fondos revolventes de servidores públicos autorizados.	1.-	Por la apertura del saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.-	A otros diversos que se tenga la obligación de pagar o reintegrar (pago de pasajes, comprobación de gastos, Rendimientos por enterar, etc.).	2.-	Por la comprobación de los fondos revolventes de los servidores públicos.
3.-	Por el cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta.	3.-	Por el devengado de la obligación con otros gastos diversos (pago de pasajes, comprobación de gastos, rendimientos por enterar, etc.).



SU SALDO REPRESENTA

El monto de adeudos del Instituto, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.5.9.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el pago parcial o total de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados.	1.-	Por la apertura de libros saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.-	Por la devolución total o parcial de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados.	2.-	Por el registro de pasivos diferidos por cualquier otro concepto no considerado en las cuentas anteriores.
3.-	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	3.-	Por el Traspaso de otros pasivos de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del Instituto, cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
18 JUN. 2018
REGISTRO
SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.7.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el importe a pagar por la demanda y/o juicio en un plazo menor o igual a doce meses.	1.-	Por la apertura de libros saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.-	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2.-	Por demandas y juicios promovidos por ex-empleados del Instituto.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la provisión para demandas y juicios promovidos por ex-empleados del Instituto.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.7.2.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Provisión para Contingencias a Corto Plazo Sector Paraestatal			

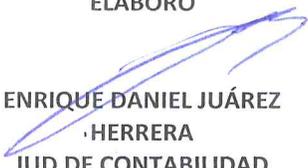
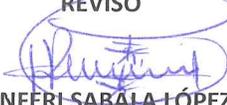
No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el importe a pagar por las contingencias en un plazo menor o igual a doce meses.	1.-	Por la apertura de libros saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.-	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2.-	Por la provisión para contingencias laborales como finiquitos e Indemnizaciones, de ex-empleados del Instituto.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la provisión para contingencias de ex-empleados del Instituto.

OBSERVACIONES



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	--



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.7.9.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el importe a pagar por Otras Provisiones no incluidos en las cuentas anteriores, en un plazo menor o igual a doce meses.	1.-	Por la apertura de libros saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.-	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2.-	Por la provisión de Otras Provisiones no incluidos en las cuentas anteriores, en un plazo menor o igual a doce meses.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de adeudos del Instituto, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.1.1.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
CUENTA	Proveedores por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el traspaso de la porción de otros activos diferidos de largo plazo, a corto plazo.	1.-	Por la apertura del saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.-	Por el cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta.	2.-	Por los contratos multianuales autorizados por la Secretaría de Finanzas.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 18

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.2.9.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Documentos por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
CUENTA	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el pago de la porción de otros activos diferidos de largo plazo.	1.-	Por la apertura del saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.-	Por el cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta.	2.-	Por la provisión del pago otros activos diferidos de largo plazo.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 18

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados que deberán pagar en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA-LOPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.1.2	Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Aportaciones	Acreedora
CUENTA	Aportaciones Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el cierre del ejercicio y traspaso del saldo.	1.-	Por la apertura de libros saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2.-	Por la capitalización de las aportaciones entregadas al Instituto.

SU SALDO REPRESENTA
El patrimonio propiedad del INVEADF.

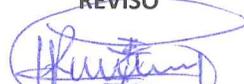
OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.1.2	Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	Resultado del Ejercicio	Deudora/Acreedora
CUENTA	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el traspaso al cierre del ejercicio de los saldos de las cuentas de resultados deudoras.	1.-	Por la apertura de libros saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.-	Por el traspaso del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio.	2.-	Por la capitalización de las aportaciones entregadas al Instituto.
3.-	Por el traspaso del saldo de la cuenta de resultados del ejercicio a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores (Pérdida).	3.-	Por el traspaso del saldo de la cuenta de resultados del ejercicio, a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores (Utilidad).

SU SALDO REPRESENTA

El monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gasto corriente.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.2.2	Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	Resultado de Ejercicios Anteriores	Acreedora
CUENTA	Resultado de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el traspaso del saldo de la cuenta de resultados del ejercicio inmediato anterior (Pérdida).	1.-	Por el traspaso del saldo de la cuenta de resultados del ejercicio inmediato anterior (Utilidad).

SU SALDO REPRESENTA

El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.2.2	Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
CUENTA	Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.-	Por el traspaso de saldos del ejercicio inmediato anterior.
2.-	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros	2.-	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3.-	Por el traspaso del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio.	3.-	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

SU SALDO REPRESENTA
El importe neto de la actualización acumulada de Bienes Muebles propiedad del Instituto.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.3.2	Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
CUENTA	Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal			
No.	CARGO	No.	ABONO	
1.-	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.-	Por el traspaso de saldos del ejercicio inmediato anterior.	
2.-	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.	2.-	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	
3.-	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta	3.-	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros	

SU SALDO REPRESENTA

El valor de la revaluación acumulada de Bienes Intangibles propiedad del Instituto.

OBSERVACIONES



<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.9.2	Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
CUENTA	Otros Revalúos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.-	Por el traspaso de saldos del ejercicio inmediato anterior.
2.-	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros	2.-	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3.-	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3.-	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.

SU SALDO REPRESENTA

El valor de la revaluación de Otros propiedad del Instituto.

OBSERVACIONES



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.1.2	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Acreedora
CUENTA	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el traspaso al cierre del ejercicio.	1.-	Por el importe de las aportaciones para gasto corriente recibidas del Gobierno de la Ciudad de México.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

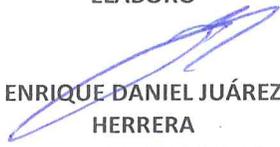
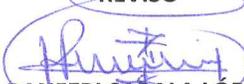
REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/19

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las aportaciones para gasto corriente recibidas del Gobierno de la Ciudad de México.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	--

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.1.1.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos Financieros	Acreeedora
CUENTA	Intereses Ganados de valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el traspaso de los intereses al resultado del ejercicio.	1.-	Por los intereses que generen las cuentas bancarias del Instituto.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por las cuentas bancarias del INVEA DF.

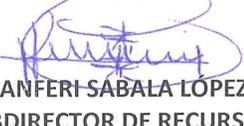
OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.5.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
CUENTA	Resultado por Posición Monetaria Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1. Resumen de Ingresos y Egresos		

SU SALDO REPRESENTA

Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Auxiliar por subcuenta.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
 ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	 RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	 LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.9.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
CUENTA	Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el traspaso al cierre del ejercicio.	1.-	Por la acreditación del estímulo Fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los beneficios por estímulo fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta.

OBSERVACIONES



ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SÁBALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
--	--	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
CUENTA	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: - Sueldos base al personal permanente	1.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
CUENTA	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de: - Honorarios asimilables a salarios	1.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA
 18 JUN. 2018
REGISTRO
 SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RAINFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZO LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
--	---	---	---



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
CUENTA	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de: - Primas vacacionales y gratificación de fin de año - Compensaciones	1.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan al personal de carácter permanente

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
CUENTA	Seguridad Social Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de: - Aportaciones a seguridad social - Aportaciones a fondos de vivienda - Aportaciones al sistema para el retiro - Aportaciones para seguros	1.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor .

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, de carácter permanente.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 19

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
CUENTA	Otras Prestaciones Sociales y Económica Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de: - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo - Indemnizaciones	1.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 18

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	 RANPER SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	 LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
CUENTA	Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por pago de estímulos a servidores públicos, como son: - Estímulos	1.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: - Materiales, útiles y equipos menores de oficina - Materiales y útiles de impresión y reproducción - Material estadístico y geográfico - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones - Material impreso e información digital - Material de limpieza - Materiales y útiles de enseñanza	1.-	Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
2.-	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente	2.-	Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
3.-	Por el consumo de los materiales almacenados	3.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.
4.-	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5.-	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didácticos.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--

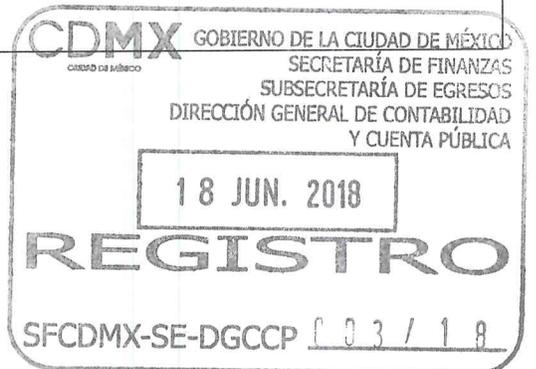
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

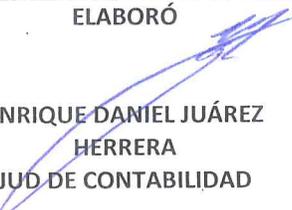
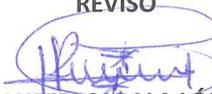
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal			
No.	CARGO	No.	ABONO	
1.-	Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como: - Productos alimenticios para personas - Utensilios para el servicio de alimentación	1.-	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.	
2.-	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente	2.-	Por la devolución de alimentos y utensilios	
3.-	Por el consumo de los materiales almacenados	3.-	Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios	
4.-	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.	
5.-	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios.			

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios

OBSERVACIONES



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: - Madera y productos de madera - Vidrio y productos de vidrio - Material eléctrico y electrónico - Artículos metálicos para la construcción - Materiales complementarios - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1.-	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo
2.-	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2.-	Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación.
3.-	Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios.	3.-	Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.
4.-	Del consumo de los materiales almacenados	4.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.
5.-	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios		
6.-	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación.		

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: - Productos químicos básicos - Medicinas y productos farmacéuticos - Materiales, accesorios y suministros médicos - Otros productos químicos	1.-	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo
2.-	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolving	2.-	Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
3.-	Por el consumo de los materiales almacenados.	3.-	Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
4.-	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios	4.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.
5.-	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

SU SALDO REPRESENTA
Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana, así como de materiales y suministros médicos

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal.			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: - Combustibles, lubricantes y aditivos	1.-	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo
2.-	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente	2.-	Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos
3.-	Por el consumo de los materiales almacenados	3.-	Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.
4.-	Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.	4.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.
5.-	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre.

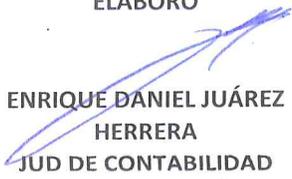
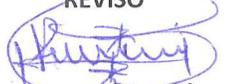
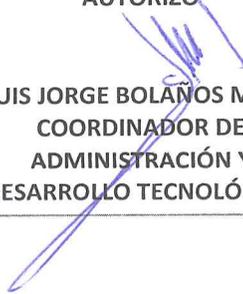
OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	--



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

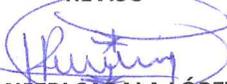
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.7.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección tales como: - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1.-	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes
2.-	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente	2.-	Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección.
3.-	Por el consumo de los materiales almacenados	3.-	Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección.
4.-	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios	4.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.
5.-	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección		
6.-	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección.		

Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

OBSERVACIONES



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.8.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad, tales como: - Materiales de seguridad pública - Prendas de protección para seguridad pública	1.-	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.
2.-	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente	2.-	Por la devolución de materiales y suministros de seguridad.
3.-	Por el consumo de los materiales almacenados	3.-	Por las entradas al almacén de los materiales y suministros para seguridad
4.-	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.
5.-	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y suministros para seguridad.		

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 103/18

Importe del gasto por materiales, y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: - Herramientas menores - Refacciones y accesorios menores de edificios - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente	1.-	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.
2.-	Por el consumo de los materiales almacenados	2.-	Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores.
3.-	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	3.-	Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores.
4.-	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores	4.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.
5.-			

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios Básicos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el pago de servicios básicos, tales como: - Energía eléctrica - Agua - Telefonía tradicional - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos	1.-	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos.
2.-	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente	2.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.
3.-	Por el anticipo a proveedores servicios básicos.		
4.-	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos.		

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del Instituto.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: - Arrendamiento de edificios - Arrendamiento de equipo de transporte - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Arrendamiento financiero - Otros arrendamientos	1.-	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento
2.-	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente	2.-	Al cierre del ejercicio por ektraspaso del saldo deudor.
3.-	Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo.		
4.-	Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento		
5.-	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos		

Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LUIS JORGÉ BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como: - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información - Servicios de capacitación - Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión - Servicios de vigilancia - Servicios profesionales	1.-	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales. Al cierre del ejercicio por ektraspaso del saldo deudor .
2.-	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente	2.-	
3.-	Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales		
4.-	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales.		

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes

OBSERVACIONES



<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por los gastos y comisiones bancarias	1.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.

Importe del gasto por servicios bancarios.

OBSERVACIONES



ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	--



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como: - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta - Servicios de limpieza - Servicios de fumigación.	1.-	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.
2.-	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.
3.-	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 103/18

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles.

OBSERVACIONES

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como: - Servicios de revelado de fotografías - Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video - Otros servicios de información	1.-	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad
2.-	Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad	2.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.
3.-	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad.		

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes para informar a la población sobre los programas. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

AUTORIZO

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.7.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: - Pasajes terrestres - Viáticos en el país - Servicios integrales de traslado y viáticos - Otros servicios de traslado y hospedaje	1.-	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos
2.-	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente	2.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor .
3.-	Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos.		

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
J. U. D. DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.8.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios Oficiales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el pago de los servicios oficiales, tales como: - Gastos ceremoniales - Gastos de orden social y cultural - Exposiciones - Gastos de representación	1.-	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales.
2.-	Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales.	2.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.
3.-	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales.		

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el pago de otros servicios generales, tales como: - Impuestos y derechos - Sentencias y resoluciones por autoridad competente - Penas, multas, accesorios y actualizaciones - Otros servicios generales	1.-	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales
2.-	Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente	2.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor.
3.-	Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales		
4.-	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales		

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
CUENTA	Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el importe de las depreciaciones registradas al gasto aplicadas a bienes muebles: *Mobiliario y equipo de administración sector paraestatal. *Mobiliario y equipo educacional y recreativo sector paraestatal. *Vehículos y Equipo de transporte sector paraestatal. *Maquinaria, otros equipos y herramientas sector paraestatal.	1.-	Por el traspaso de su saldo al cierre del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de la depreciación de los bienes muebles propiedad del INVEADF.

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA
 18 JUN. 2018
REGISTRO
 SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
--	--	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.7.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
CUENTA	Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el importe de las amortizaciones registradas al gasto aplicadas a bienes intangibles: *Software sector paraestatal. *Licencias informáticas e Intelectuales sector paraestatal.	1.-	Por el traspaso de su saldo al cierre del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de la amortización de los bienes muebles propiedad del INVEADF.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/178

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
--	--	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.8.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
CUENTA	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.	1.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos

SU SALDO REPRESENTA

El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Cuenta Pública

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.2.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Provisiones	Deudora
CUENTA	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el importe de los gastos por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo.	1.-	Por el traspaso de su saldo al cierre del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo.

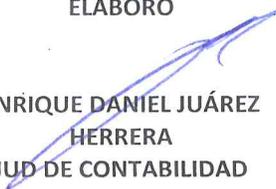
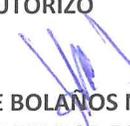
OBSERVACIONES


 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
 Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

ELABORÓ  ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ  RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ  LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
--	--	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.2.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Provisiones	Deudora
CUENTA	Provisiones de Pasivos a Largo Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el importe de los gastos por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo.	1.-	Por el traspaso de su saldo al cierre del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo.

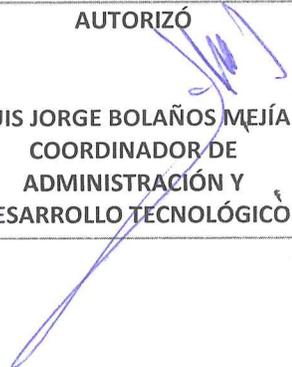
OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Otros Gastos	Deudora
CUENTA	Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por los gastos de ejercicios anteriores.	1.-	Por el traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta de resultados del ejercicios Anteriores.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA
REGISTRO
 18 JUN. 2018
 SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
--	--	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Otros Gastos	Deudora
CUENTA	Resultado por Posición Monetaria Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
		1.-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA
Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/19

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Otros Gastos	Deudora
CUENTA	Otros Gastos Varios Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por otros gastos varios.	1.-	Por el traspaso de su saldo al cierre del ejercicio a la cuenta de resultados del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio.

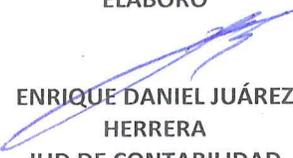
OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.1.2	Cuentas de Cierre Contable	Resumen de Ingresos y Gastos	Resumen de Ingresos y Gastos	Deudora/Acreedora
CUENTA	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal			

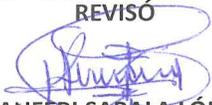
No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el traspaso del saldo deudor de las cuentas.	1.-	Por el traspaso del saldo acreedor.
2.-	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.2 Ahorro de Gestión.	2.-	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES



<p>ELABORÓ</p>  ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	<p>REVISÓ</p>  RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	<p>AUTORIZÓ</p>  LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Deudora
CUENTA	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	De la Ley de Ingresos Estimada.	1.-	Por la ley de ingresos por ejecutar no devengada.
		2.-	Por el saldo deudor de esta cuenta para el cierre contable.
		3.-	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.

SU SALDO REPRESENTA

El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos

OBSERVACIONES.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
CUENTA	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1.-	Por concepto de la Ley de Ingresos Estimada
2.-	Por el devengado y cobro de: - Transferencias Asignaciones	2.-	Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos
3.-	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.	3.-	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.
4.-	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada.	4.-	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

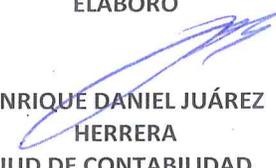
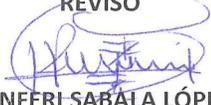
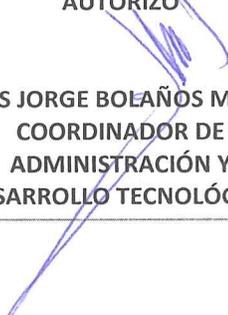
18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/19

SU SALDO REPRESENTA
La Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.3.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Modificada	Deudora/Acreedora
CUENTA	Modificaciones a la ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1.-	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2.-	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	2.-	Del traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar

SU SALDO REPRESENTA

Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA
 18 JUN. 2018
REGISTRO
 SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 19

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
--	--	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
CUENTA	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el devengado y cobro de: - Transferencias Asignaciones	1.-	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2.-	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	2.-	Por el devengado y cobro de: - Transferencias Asignaciones

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 19

SU SALDO REPRESENTA
Los ingresos devengados pendientes de cobro.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
CUENTA	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero	1.-	Por el devengado y cobro de: - Transferencias Asignaciones

SU SALDO REPRESENTA

Los ingresos cobrados en la cuenta bancaria del INVEADF.

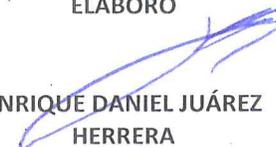
OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 13

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBD. RECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	--	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
CUENTA	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por las reducciones liquidadas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio	1.-	Por el Presupuesto de Egresos Aprobado
2.-	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.		
3.-	Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.		

SU SALDO REPRESENTA

El presupuesto de egresos autorizado para el Instituto.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 18

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
 ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	 RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	 LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora
CUENTA	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el presupuesto de egresos aprobado.	1.-	Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado
2.-	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.	2.-	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado
3.-	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.	3.-	Por el Presupuesto Comprometido
4.-	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido.	4.-	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.
5.-	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	5.-	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado.

SU SALDO REPRESENTA
El presupuesto de egresos autorizado para el Instituto.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SECDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.3.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto Modificado	Deudora/Acreedora
CUENTA	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por la cancelación al cierre del ejercicio, del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Pagado.	1.-	Por las ampliaciones liquidas autorizadas por la Secretaría de Finanzas.
2.-	Por las reducciones liquidas autorizadas por la Secretaría de Finanzas.	2.-	Por la cancelación al cierre del ejercicio, del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Pagado.
3.-	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	3.-	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

SU SALDO REPRESENTA

Presupuesto de egresos autorizado por la Secretaría de Finanzas, mediante ampliaciones o reducciones liquidas.

OBSERVACIONES



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
CUENTA	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el registro del presupuesto comprometido.	1.-	Por el devengado por: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos intangibles Por el devengado de: 2.- - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles Por el traspaso al cierre del ejercicio de saldo de cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercicio.
		3.-	

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/10

SU SALDO REPRESENTA
El importe de los compromisos contraídos no devengados.

OBSERVACIONES

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LOPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
--	--	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
CUENTA	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el devengado por: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos intangibles	1.-	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos intangibles - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles
2.-	Por el devengado por: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles	2.-	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles
		3.-	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.5 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/19

SU SALDO REPRESENTA
El importe de lo devengado, ya comprometido.

OBSERVACIONES

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	--



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
CUENTA	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por la expedición de la CLC para el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos intangibles	1.-	Por el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos intangibles - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles
2.-	Por el devengado por: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles	2.-	Por el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles
		3.-	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de ejercicios anteriores Audeos de Ejercicios Fiscales Anteriores

SU SALDO REPRESENTA

El presupuesto devengado pendiente de pago.

OBSERVACIONES

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
--	--	--	---



INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora
CUENTA	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos intangibles - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles Por el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles	1.-	Por la devolución de Materiales y suministros
2.-		2.-	Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.


 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
 Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 18

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los compromisos contraídos, devengados y liquidados.

OBSERVACIONES

ELABORÓ  ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ  RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ  LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.1.1.2	Cuentas Cierre Presupuestario	Superávit Financiero	Superávit Financiero	Deudora
CUENTA	Superávit Financiero Sector Paraestatal			

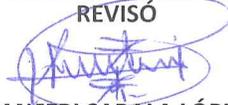
No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio	1.-	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2.-	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2.-	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.
3.-	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.		



SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS				
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.2.1.2	Cuentas Cierre Presupuestario	Déficit Financiero	Déficit Financiero	Deudora
CUENTA	Déficit Financiero Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio	1.-	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2.-	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2.-	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.
3.-	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.		



SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBD:RECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y, DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.3.1.2	Cuentas Cierre Presupuestario	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Deudora

CUENTA Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal

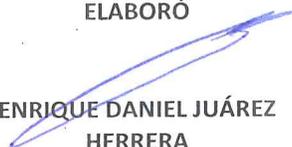
No.	CARGO	No.	ABONO
1.-	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado.	1.-	Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.
2.-	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido		



SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en el que se devengaron.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

CAPITULO V.

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

ASPECTOS GENERALES

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del ente público y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

- I. Asiento de Apertura
- II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
- III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
- IV. Operaciones extrapresupuestarias relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- V. Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- VI. Operaciones de Financiamiento
- VII. Cuentas de Orden
- VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el Anexo I. Para los puntos IV, V, VI y VII si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VIII respecto al cierre de ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que correspondan.



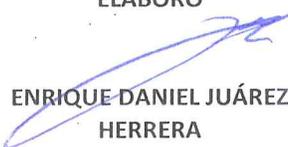
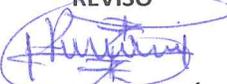
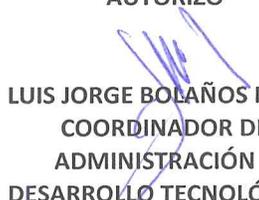
ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	---



CONTENIDO DEL MODELO DE ASIENTOS

- I ASIENTO DE APERTURA
- II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS
 - II.1 Ingresos corrientes
 - II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
 - II.1.8.12 Registro del Devengado y cobro por transferencias y asignaciones
 - II.1.8.13 Registro de la devolución por transferencias y asignaciones
 - II.1.8.14 Registro de pago por la devolución de transferencias y asignaciones
 - II.2 Ingresos de capital
 - II.2.1 Ventas de Bienes Muebles e Intangibles
- III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 - III.1 Gastos corrientes
 - III.1.1 Servicios Personales
 - III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).
 - III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).
 - III.1.1.3 Registro del devengado de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
 - III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
 - III.1.2 Materiales y Suministros
 - III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago)
 - III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)
 - III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito
 - III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)
 - III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

- III.1.3 Servicios Generales
 - III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.
 - III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.
- III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
 - III.1.4.1 Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público.
- III.2.1 Compra de Bienes
 - III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes muebles.
 - III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes muebles.

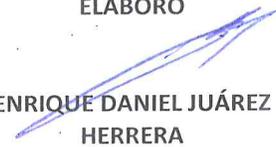
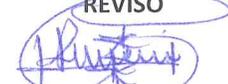
- V OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
 - V.1.2 Deudores Diversos
 - V.1.2.1 Registro por deudores diversos.
 - V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.
 - V.1.8 Fondo Rotatorio o Revolvente
 - V.1.8.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.2 Registro del ingreso del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.3 Registro del uso del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.4 Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.9 Otros Gastos
 - V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos
 - V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos
 - V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias
 - V.2.2 Anticipos a Proveedores
 - V.2.2.1 Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios
 - V.2.2.2 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios
 - V.2.2.3 Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios
 - V.2.2.4 Registro del pago de Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios
 - V.2.2.5 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios
 - V.2.2.6 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios
 - V.2.2.7 Registro de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

- V.2.2.8 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles
- V.2.2.9 Registro de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles
- V.2.2.10 Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles
- V.2.2.11 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles
- V.2.2.12 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles

VII CUENTAS DE ORDEN

- VII.1 Registros de orden presupuestario
 - VII.1.1 Registro Presupuestario de la ley de ingresos.
 - VII.1.1.1 Registro de Ley de ingresos estimada.
 - VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
 - VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
 - VII.1.1.4 Registro de ingresos devengados.
 - VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.
 - VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto
 - VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.
 - VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.
 - VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.
 - VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado.
 - VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado
 - VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido
 - VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado
 - VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido
 - VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado

VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

- VIII.1 Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio
 - VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos
 - VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.
 - VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.
 - VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	---



- VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- VIII.1.2 Cierre de cuentas Patrimoniales
- VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias
- VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.
- VIII.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.
- VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
- VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
- VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos comprometido no devengado.
- VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.
- VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.
- VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido
- VIII.1.3.9 Asiento final de los gastos durante el ejercicio- Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-
- VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuestos (Superávit Financiero)
- VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuestos (Déficit Financiero)
- VIII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit
- VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

I ASIENTO DE APERTURA

Documento Fuente del Asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

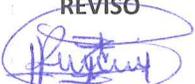
Cargo		Abono	
1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal		
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.3.1.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación Sector Paraestatal		
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prensa de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo del Sector Paraestatal		
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal		
1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal		
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal		
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal		
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal		
1.2.4.2.9.2	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Cargo		Abono	
	Sector Paraestatal		
1.2.4.4.1.2	Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal		
1.2.4.4.9.2	Otros Equipos de Transporte Sector Paraestatal		
1.2.4.6.2.2	Maquinaria y Equipo Industrial Sector Paraestatal		
1.2.4.6.4.2	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal		
1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal		
1.2.4.6.6.2	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal		
1.2.5.1.2	Software Sector Paraestatal		
1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal		
1.2.7.9.2	Otros Activos Diferidos Sector Paraestatal		
		2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.9.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.5.9.2	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.7.1.2	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.7.2.2	Provisión para Contingencias a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.7.9.2	Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal
		2.2.2.9.2	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Cargo		Abono	
		3.1.1.2	Aportaciones Sector Paraestatal
		3.2.1.2	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) Sector Paraestatal
		3.2.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal
		3.2.3.2.2	Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal
		3.2.3.3.2	Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal
		3.2.3.9.2	Otros Revalúos Sector Paraestatal

II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

II.1 INGRESOS CORRIENTES

II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

II.1.8.1 Registro del devengado y cobro de Participaciones

Documento Fuente del Asiento: Cuenta Por liquidar Certificada, Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		4.2.2.1.2	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Paraestatal
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

III.1 GASTOS CORRIENTES

III.1.1 Servicios Personales

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal		
5.1.1.2.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal		
5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal		
5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal		
5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal		
5.1.1.6.2	Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal		
		2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

Otros Sector
18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LOPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal		
5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

III.1.2 Materiales y Suministros

Registro de Materiales y Suministros en almacén

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros/Sector Paraestatal

III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público

Documento Fuente del Asiento: Oficio de salida de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal		
5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
5.1.2.8.2	Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal		
5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
		1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

III.1.3 Servicios Generales

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, Factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal		
5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal		
5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal		
5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal		
5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal		
5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal		
5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal		
5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



III.2 GASTOS DE CAPITAL

III.2.1 Compra de Bienes

III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes muebles.

Bienes muebles

Documento Fuente del Asiento: Acta de recepción de bienes o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.2.4.1.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.2.1	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.4.1	Vehículos y Equipo de Transporte		
1.2.4.6.2	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes muebles.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

V OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

V.1.2 Deudores Diversos

V.1.2.1 Registro por deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

V.1.8 Fondo Rotatorio o Revolvente

V.1.8.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente.

Cargo		Abono	
1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

V.1.8.2 Registro del ingreso del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio validado, Cheque.

Cargo		Abono	
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

V.1.8.3 Registro del uso del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio Facturas.

Cargo		Abono	
2.1.1.9.2	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
5.1.2.0	Gastos de Funcionamiento		
5.1.3.0	Gastos de Funcionamiento "Servicios Generales"		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

V.1.8.4 Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.0	Gastos de Funcionamiento		
5.1.3.0	Gastos de Funcionamiento "Servicios Generales"		
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal

V.1.9 Otros Gastos

V.1.9.1 Registro de Pérdida de Activo por Robo de Activo Fijo.

Documento Fuente del Asiento: Oficio aviso de Robo de Activo Fijo.

Cargo		Abono	
5.5.9.9.2	Otras Gastos Varios Sector Paraestatal		
		1.2.4	Bienes Muebles

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

V.2.2 Anticipos a Proveedores

A) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria

V.2.2.1 Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato.

Cargo		Abono	
1.1.3.1.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

V.2.2.2 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Facturas Contrato

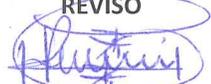
Cargo		Abono	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal		
5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
5.1.2.8.2	Materiales y suministros para Seguridad Sector Paraestatal		
5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal		
5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal		
5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal		
5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal		

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal		
5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal		
5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal		
5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		1.1.3.1.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal

VII CUENTAS DE ORDEN

VII.1 Registros de orden presupuestario

VII.1.1 Registro Presupuestario de la ley de ingresos.

VII.1.1.1 Registro de Ley de ingresos estimada.

Documento Fuente del Asiento: Ley de Ingresos aprobada Oficio de Autorización de Presupuesto.

Cargo		Abono	
8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación Ley de Ingresos Afectación Presupuestal Ampliación.

Cargo		Abono	
8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos Por Ejecutar Sector Paraestatal

VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Ley de Ingresos. Afectación Presupuestal Reducción

Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VII.1.1.4 Registro de la ingresos devengados.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por autoridad competente.

Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.4.2	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.

Cargo		Abono	
8.1.4.2	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal		
		8.1.5.2	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto

VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Presupuesto de egresos aprobado Oficio de Autorización

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Afectación Presupuestal.

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal

VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Afectación Presupuestal.

Cargo		Abono	
8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

003/18

SECDMX-SE-DGCCP

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Documento Fuente del Asiento: Afectación Presupuestal.

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal

VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Afectación Presupuestal.

Cargo		Abono	
8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o pedido.

Cargo		Abono	
8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura, recibos.

Cargo		Abono	
8.2.5.2	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal		
		8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 19

VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Documento Fuente del Asiento: Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.2.6.2	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal		
		8.2.5.2	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.

Documento Fuente del Asiento: Documento de pago emitido por la tesorería correspondiente (Cheque, transferencia bancaria, efectivo).

Cargo		Abono	
8.2.7.2	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal		
		8.2.6.2	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

VIII.1 CIERRE DE ACTIVIDADES Y DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

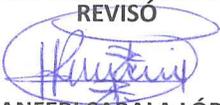
VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
4.2.2.1.2	Transferencias Internas Y Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal		
4.3.9.5.2	Resultado por Posición Monetaria Sector Paraestatal		
		6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal



VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		
		5.1.1.0	Gastos De Funcionamiento Servicios Personales
		5.1.2.0	Gastos De Funcionamiento Materiales y Suministros
		5.1.3.0	Gastos de Funcionamiento Servicios Generales
		5.5.9.0	Otros Gastos

VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias

VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.1.4.2	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

VIII.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

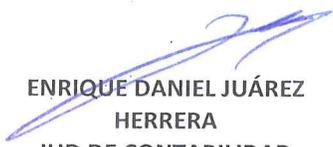
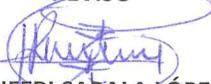
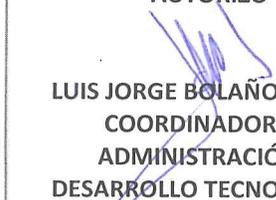
Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal



<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---

VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.

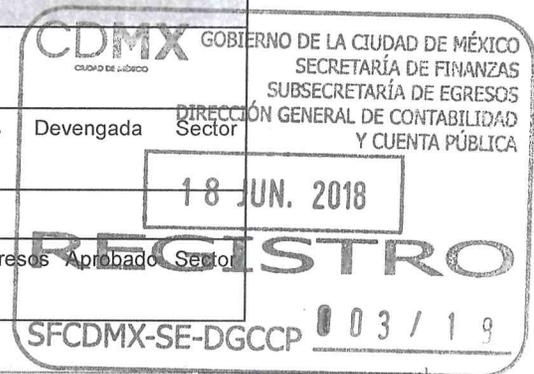
Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

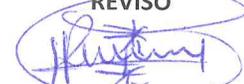
Cargo		Abono	
8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VIII.1.3.9 Cierre de Ejercicio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

Cargo		Abono	
8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal		
		8.1.4.2	Ley de Ingresos Paraestatal Devengada Sector
8.1.1.2	Ley de Ingresos Por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal.



ELABORÓ.  ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ  RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ  LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	--	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.1.5.2	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal		
		8.2.7.2	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal
		9.1.1.2	Superávit Financiero Sector Paraestatal
		9.3.1.2	Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores Sector Paraestatal

VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.1.5.2	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal		
9.2.1.2	Déficit Financiero Sector Paraestatal		
		9.3.1.2	Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores Sector Paraestatal
		8.2.7.2	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal

VIII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
9.1.1.2	Superávit Financiero Sector Paraestatal		
		8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal



VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	--

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		9.2.1.2	Déficit Financiero Sector Paraestatal
		8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	--

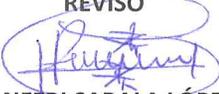
CAPITULO VI

GUÍAS CONTABILIZADORAS

ÍNDICE

- I ASIENTOS DE APERTURA
- VII.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS
- VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO
- II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- III.1.1 SERVICIOS PERSONALES
- III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS
- III.1.3 SERVICIOS GENERALES
- III.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- III.2.1 COMPRA DE BIENES MUEBLES
- V.1.2 DEUDORES DIVERSOS
- V.1.8 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE
- V.1.9 OTROS GASTOS
- V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES
- VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS
- VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



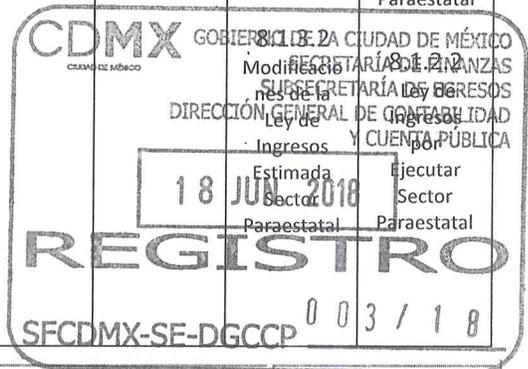
GUÍA CONTABILIZADORA

I. Asiento de Apertura

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.-	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior	Al inicio de cada año	1.0.0.0 Activo	2.0.0.0 Pasivo		
				3.0.0.0 Hacienda Pública y Patrimonio	3.0.0.0 Hacienda Pública y Patrimonio		
				7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable	7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable		

VII.1.1 Registro Presupuestario de la Ley de Ingresos

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.-	Ley de Ingresos Estimada	Oficio de Autorización	Anual			8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
2.-	Modificaciones positivas a la Ley de Ingresos	Afectación Presupuestal	Variables			Estimada Sector Paraestatal	Ejecutar Sector Paraestatal



ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	--



3.-	Modificaciones negativas a la Ley de Ingresos	Afectación Presupuestal	Variables			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.3.2 Modificaciones de la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
4.-	Ingresos devengados	Documento emitido por autoridad competente.	Frecuente			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada
5.-	Ingresos recaudados	Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.	Frecuente			8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.-	Por el presupuesto de egresos aprobado	Oficio de Autorización	Anual			8.2.2.2 Egresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.2.3.2 Egresos Aprobado Sector Paraestatal
2.-	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado	Afectación Presupuestal	Variables			8.2.2.2 Presupuest o de	8.2.3.2 Modificacio nes al

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Presupuest o de Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



3.-	Por las reducciones liquidadas al Presupuesto Aprobado	Afectación Presupuestal	Variables			Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	Presupuesto de Egresos Aprobado Estimada Sector Paraestatal
						8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Estimada Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
4.-	Por el presupuesto devengado.	Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.	Frecuente			8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
5.-	Por el presupuesto ejercido.	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
6.-	Por el presupuesto pagado.	Documento de pago emitido por la Tesorería correspondiente (cheque, transferencias bancarias, efectivo).	Frecuente				

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUENTA PÚBLICA
18 JUN. 2018
REGISTRO
SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--

II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.-	Registro de la ministración	Cuenta por Liquidar Certificada CL'C	Mensual	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	4.2.2.1.2 Traslacerencias Internas y Asignaciones del Sector Público Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
2.-	Cobro de la ministración	Cuenta por Liquidar Certificada CL'C	Mensual	1.1.1.3.2 Bancos/Depe ndencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal
3.-	Intereses generados por las cuentas bancarias	Estado de Cuenta	Mensual	1.1.1.3.2 Bancos/Depe ndencias y Otros Sector Paraestatal	4.3.1.1.2 Ingresos Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal		
1.-	OTROS INGRESOS Ingresos Propios por Estímulo Fiscal	Aviso para la Aplicación de Estímulo a Entidades Federativas	Mensual	2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por pagar Sector Paraestatal	4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal		



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	---



III.1.1 Servicios Personales

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.-	Por el devengado de los gastos por servicios personales	Resumen de Nómina	Quincenal	5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal	2.1.1.1.2 Servicios Personales por pagar a C.P. Sector Paraestatal	8.2.4.2. Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
				5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal	2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P.	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido
				5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal		8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
				5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P. Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
2.-	Por el registro y CxP de los gastos de servicios personales (contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral, retenciones de IMSS e INFONAVIT)	Nóminas CxP Conciliaciones y Auxiliares	Quincenal	5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal		8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos

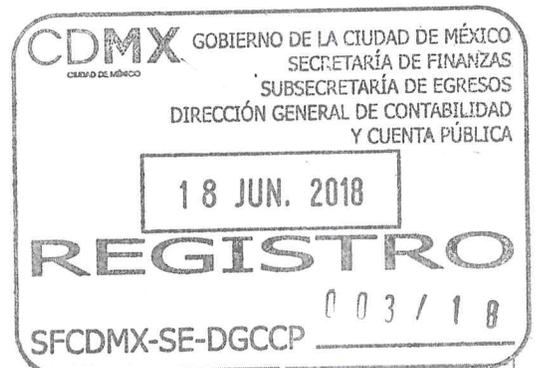
CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTAS PÚBLICAS
18 JUN 2018
REGISTRO
SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

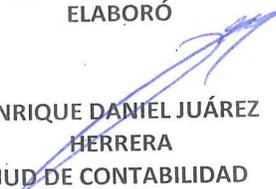
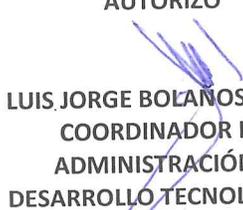
<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



III.1.1 Servicios Personales

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3.-	El pago de los gastos de servicios personales (nóminas de salarios, honorarios asimilados a salarios, etc.)	Cheque o dispersión bancaria	Quincenal	2.1.1.1.2 Servicios Personales por pagar a C.P Sector Paraestatal 2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuestado de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuestado de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
4.-	El pago de los gastos de servicios personales (contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral, retenciones de IMSS e INFONAVIT)	Pago interbancario	Mensual	2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P. Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuestado de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuestado de Egresos Ejercido Sector Paraestatal



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



III.1.2 Materiales y Suministros

No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.-	Contrato por adquisición de materiales y suministro	Contrato	Eventual			8.2.4.2 Presupuest o de Egresos Comprometido Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuest o de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
2.-	Entrada al almacén	Entrada al almacén	Eventual			8.2.5.2 Presupuest o de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuest o de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
3.-	Cuenta por Pagar	Facturas y soporte documental	Eventual	1.1.5.1.2 Almacén de Materiales y Suministro de Consumo Sector Paraestatal	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuest o de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuest o de Egresos Devengado Sector Paraestatal
4.-	Pago por la adquisición de materiales y suministro	Cheque	Eventual	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuest o de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuest o de Egresos Devengado Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



III.1.2 Materiales y Suministros

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5.-	Por el consumo de materiales y suministros por el ente público	Oficio con salidas de almacén	Eventual	5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	1.1.5.1.2 Almacén de Materiales y Suministro de Consumo Sector Paraestatal		
				5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal			
				5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación Sector Paraestatal			
				5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal			
				5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal			
				5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal			

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

003 / 18

CDMX-SE-DGCCP

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

				5.1.2.9.2 Herramientas , Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal			
--	--	--	--	--	--	--	--

III.1.3 Servicios Generales

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.-	Por el devengado de contratación de servicios generales	Contrato	Eventual			8.2.4.2 Presupuest o de Egresos Comprome tido Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuest o de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
2.-	Entrada al almacén	Entrada al almacén	Eventual			8.2.5.2 Presupuest o de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuest o de Egresos Compromet ido Sector Paraestatal
3.-	Cuenta por Pagar	Facturas y soporte	Eventual	5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal 5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamien to Sector Paraestatal 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal 5.1.3.4.2	2.1.1.2.2 Proveedore s por Pagar a Corto Plazo Sector	8.2.6.2 Presupuest Egresos Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuest

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y Cuentas Públicas
18 JUN. 2018
REGISTRO
SECDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

				Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal 5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal			
--	--	--	--	--	--	--	--

III.1.3 Servicios Generales

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4.-	Pago por la prestación de servicios	Cheque	Eventual	5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal 2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

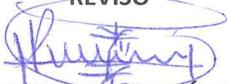
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.	Cuenta por liquidar certificada documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
2.	Por el pago de las transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.	Cheque, ficha de depósito transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DG CCP 003 / 18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LOPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



III.2.1 Compra de Bienes Muebles

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.-	Por el devengado de la adquisición de Bienes Muebles	Contrato	Eventual			8.2.4.2 Presupuest o de Egresos Comprome tido Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuest o de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
2.-	Entrada al almacén	Entrada al almacén	Eventual			8.2.5.2 Presupuest o de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuest o de Egresos Compromet ido Sector Paraestatal
3.-	Cuenta por Pagar	Facturas y soporte	Eventual	1.2.4.1.1.2 Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal 1.2.4.1.3.2 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal 1.2.4.1.9.2 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal 1.2.4.2.1.2 Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal 1.2.4.2.3.2 Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal 1.2.4.2.9.2 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo Sector Paraestatal	2.1.1.2.2 Proveedore s por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuest o de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuest o de Egresos Devengado Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

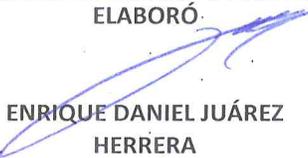
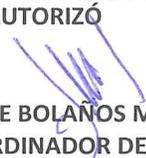
REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



4.-	Pago por la adquisición de bienes	Cheque	Eventual	<p>1.2.4.4.1.2 Vehículos y Equipo Terrestre Sector Paraestatal</p> <p>1.2.4.4.9.2 Otros Equipos de Transporte Sector Paraestatal</p> <p>1.2.4.6.2.2 Maquinaria y Equipo Industrial Sector Paraestatal</p> <p>1.2.4.6.4.2 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal</p> <p>1.2.4.6.5.2 Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal</p> <p>1.2.4.6.6.2 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal</p>	<p>2.1.1.2.2 Proveedores por Pago a Corto Plazo Sector Paraestatal</p>	<p>1.1.1.3.2 Bancos/Depositos y Otros Sector Paraestatal</p>	<p>8.2.7.2 Presupuesto de Ejercicio</p>	<p>8.2.6.2 Presupuesto de Ejercicio</p>
				<p>GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE EGRESOS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS PARAESTATALES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA</p> <p>18 JUN. 2018</p> <p>REGISTRO</p> <p>SFCDMX-SE-DGCCP 003/18</p>				

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



V.1.2 Deudores Diversos

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.-	Por los deudores diversos.	Cheque	Eventual	1.1.2.3.2 Deudores Diversos Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/De pendencias y Otros Sector Paraestatal		
2.-	Por el cobro de los deudores diversos	Cheque, Ficha de depósito o/y transferencia bancaria	Eventual	1.1.1.3.2 Bancos/Depe ndencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos Sector Paraestatal		

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ.</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	---	--	---



V.1.8 Fondo Rotatorio o Revolvente

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.-	Por la entrega de recursos de los fondos fijos.	Oficio de autorización por el Director General del INVEADF	Anual	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal	1.1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros Efectivo Sector Paraestatal		
2.-	Por el ingreso del fondo fijo	Cheque, Ficha de depósito o/y transferencia bancaria	Eventual	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos Sector Paraestatal		
3.-	Por el uso del fondo fijo	Facturas	Frecuente	5.1.2.0 Gastos de Funcionamiento "Materiales y Suministros" 5.1.3.0 Gastos de Funcionamiento "Servicios Generales"	1.1.2.3.2 Deudores Diversos Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuestado de Egresos Comprometido Sector Paraestatal 8.2.5.2 Presupuestado de Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuestado de Egresos Ejercido Sector Paraestatal 8.2.7.2 Presupuestado de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.2 Presupuestado de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal 8.2.4.2 Presupuestado de Egresos Comprometido Sector Paraestatal 8.2.5.2 Presupuestado de Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuestado de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 18

<p>ELABORÓ.</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	---	--	---



V.1.8 Fondo Rotatorio o Revolviente

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4.-	Comprobación del fondo fijo	Facturas y/o cheque, ficha de depósito, transferencia bancaria	Anual	5.1.2.0 Gastos de Funcionamiento "Materiales y Suministros" 5.1.3.0 Gastos de Funcionamiento "Servicios Generales" 1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuestado de Egresos Comprometido Sector Paraestatal 8.2.5.2 Presupuestado de Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuestado de Egresos Ejercido Sector Paraestatal 8.2.7.2 Presupuestado de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuestado de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal 8.2.4.2 Presupuestado de Egresos Comprometido Sector Paraestatal 8.2.5.2 Presupuestado de Egresos Devengado Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---

V.1.9 Otros Gastos

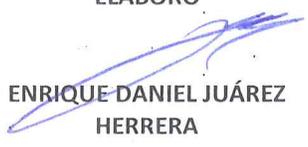
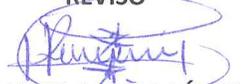
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.-	Pérdida de Activo Por Robo de Activo Fijo	Oficio por Robo de Activo Fijo	Variable	5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal	1.2.4 Bienes Muebles		

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---

V.2.2 Anticipos a Proveedores

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.-	Por el anticipo a proveedores por adquisición de bienes, contratación de servicios y/o materiales y suministros	Facturas, contrato	Eventual	1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a C.P. Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
2.-	Por la aplicación de las amortizaciones al anticipo a proveedores por la adquisición de bienes, contratación de servicios y/o materiales y suministros	Facturas	Eventual	1.2.4.0 Bienes Muebles 5.1.2.0 Gastos de Funcionamiento "Materiales y Suministros" 5.1.3.0 Gastos de Funcionamiento "Servicios Generales"	1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a C.P. Sector Paraestatal		

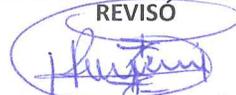
CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

003 / 19

SFCDMX-SE-DGCCP

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZO</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	--



VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.-	Por el cierre de las cuentas de ingresos	Póliza de diario	Anual	4.2.2.1.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Sector Paraestatal	6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		
2.-	Por el cierre de las cuentas de gasto	Póliza de diario	Anual	6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal	5.1.1.0 Gastos de Funcionami ento "Servicios Personales" 5.1.2.0 Gastos de Funcionami ento "Materiales y Suministros" 5.1.3.0 Gastos de Funcionami ento "Servicios Generales"		

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
 ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	 RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	 LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	

VIII.1.3 Cierre de Cuentas de Presupuestales

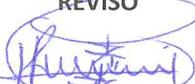
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.-	Ley de Ingresos devengada no recaudada	Póliza de diario	Anual			8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
2.-	Ley de ingresos por ejecutar no devengada	Póliza de diario	Anual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
3.-	Traspaso al cierre del ejercicio del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos	Póliza de diario	Anual			8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
4.-	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos	Póliza de diario	Anual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
5.-	Presupuesto de egresos por ejercer no comprometido	Póliza de diario	Anual			8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
6.-	Presupuesto de egresos comprometido no devengado	Póliza de diario	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
7.-	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al presupuesto aprobado	Póliza de diario	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO
003/19

SFCDMX-SE-DGCCP

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--

VIII.1.3 Cierre de Cuentas de Presupuestales

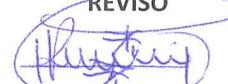
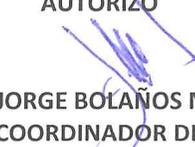
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8.-	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al presupuesto aprobado	Póliza de diario	Anual			8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto o de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto o de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
	Cierre del ejercicio	Póliza de diario	Anual			8.2.4.2 Presupuesto o de Egresos Comprometido Sector Paraestatal 8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal 8.2.1.2 Presupuesto o de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	--

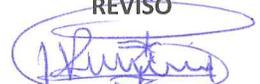
CAPITULO VII.

NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS

Índice

- I. OBJETIVO
- II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE
- III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS
- IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS
- V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

I. OBJETIVO

El objetivo general de los estados financieros, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como sobre la postura fiscal de los entes públicos, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, debe ser útil para que un amplio espectro de usuarios pueda disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de actividades;
- c) Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- i) Notas a los estados financieros;



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

El Estado de Situación Financiera tiene por propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Patrimonio/Hacienda Pública. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

CUERPO DEL FORMATO

Rubros contables: Muestra el nombre de las cuentas de balance, agrupándolas en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

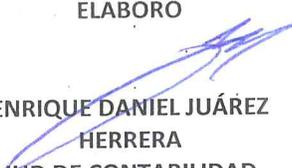
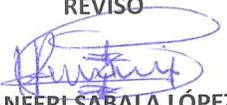
PERÍODO ACTUAL: Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

PERÍODO ANTERIOR: Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.

RECOMENDACIONES

- En lo que corresponde a la valoración de la Hacienda Pública/Patrimonio, ésta se sujetará a las reglas de valuación que emita el CONAC.
- La Hacienda Pública/Patrimonio de cada período tiene que ser el mismo que el que se muestra en el Estado de Variaciones del Hacienda Pública/Patrimonio del mismo período.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBD. RECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	--	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

CDMX INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL D.F. CIUDAD DE MÉXICO		800-ARF-RE-07	
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL XXXX			
20XN		20XN	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a largo Plazo	
Inventarios		Títulos y Valores a Corto Plazo	
Almacenes		Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	
Otros Activos Circulantes		Provisiones a Corto Plazo	
		Otros Pasivos a Corto Plazo	
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES		TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	
ACTIVOS NO CIRCULANTES		PASIVO NO CIRCULANTE	
Inversiones Financieras a Largo Plazo		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		Documentos por Pagar a Largo Plazo	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		Deuda Pública a Largo Plazo	
Bienes Muebles		Pasivos Diferidos a Largo Plazo	
Activos Intangibles		Fond. y Bienes de Terc. en Gtia. y/o Admón. a Largo Plazo	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		Provisiones a Largo Plazo	
Activo Diferidos Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			
Otros Activos No Circulantes		TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		TOTAL DE PASIVO	
TOTAL DE ACTIVOS		HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
		HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
		Aportaciones	
		Donaciones de Capital	
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	
		HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	
		Resultados de Ejercicios Anteriores	
		Revalúos	
		Reservas	
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	
		EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	
		Resultado por Posición Monetaria	
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	
		TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
		TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

003/18

SPCDMX/SE-DGCCP

<p>ELABORÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

B) ESTADO DE ACTIVIDADES

FINALIDAD

La finalidad del Estado de Actividades es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

CUERPO DEL FORMATO

RUBROS CONTABLES: Muestra el nombre de las cuentas utilizadas en el estado contable, agrupándolas en Ingresos y Gastos y otras pérdidas.

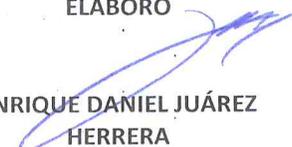
PERÍODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

PERÍODO ANTERIOR (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, de acuerdo con lo informado en el estado respectivo.

RECOMENDACIONES

- El saldo final de la cuenta Ahorro/Desahorro tiene que ser el mismo que aparece en la cuenta correspondiente del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZO</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.



INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL D.F.



800-ARF-RE-07

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL XXXX

20XN

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE LA GESTIÓN

- Impuestos
- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
- Contribuciones de Mejoras
- Derechos
- Productos de Tipo Corriente
- Aprovechamientos de Tipo Corriente
- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
- Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos, Causados en Ejercicios Fiscales Ant. Pendientes de Liquidación o Pago

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

- Participaciones y Aportaciones
- Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

- Ingresos Financieros
- Incremento por Variación de Inventarios
- Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida, Deterioro u Obsolescencia
- Disminución del Exceso de Provisiones
- Otros Ingresos y Beneficios Varios

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

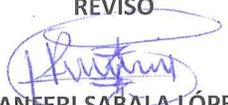
- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

- Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
- Transferencias al Resto del Sector Público
- Subsidios y Subvenciones
- Ayudas Sociales
- Pensiones y Jubilaciones
- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
- Transferencias a la Seguridad Social
- Donativos
- Transferencias al Exterior

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

- Participaciones
- Aportaciones
- Convenios

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

- Intereses de la Deuda Pública
- Comisiones de la Deuda Pública
- Gastos de la Deuda Pública
- Costo por Coberturas
- Apoyos Financieros

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

- Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones
- Provisiones
- Disminución de Inventarios
- Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia
- Aumento por Insuficiencia de Provisiones
- Otros Gastos

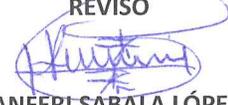
INVERSIÓN PÚBLICA

- Inversión Pública no Capitalizable

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del periodo, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información revelante sobre el mismo que no surge de su estructura.

CUERPO DEL FORMATO

RUBROS CONTABLES: Muestra los rubros de la Hacienda Pública / Patrimonio, y su adecuada clasificación en contribuido o generado en el periodo que corresponda de forma comparativa, a partir de cifras acumuladas y cambios o variaciones del periodo.

CIFRAS ACUMULADAS: Las cifras acumuladas del periodo anterior (20XN-1) consideran, en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido las aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores los Resultados de ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio el Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro); y en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio el Resultado por Posición Monetaria y el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

CIFRAS DE CAMBIOS O VARIACIONES: Las cifras de cambios o variaciones del periodo actual (20XN) consideran, en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido los cambios de Aportaciones, de Donaciones de Capital y de Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores la variación de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio el Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro), las variaciones de Revalúos, de Reservas y de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como la disminución del resultado del ejercicio anterior; y en el Exceso o Insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio las diferencias del Resultado por Posición Monetaria y del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

PERIODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual.

PERIODO ACTUAL (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.

RECOMENDACIONES

- Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al periodo actual (20XN) deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

CDMX INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL D.F.		INVEA DF		800-ARF-RE-07	
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA DEL XXXX AL XXXX					
CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 20XN-1					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualizaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio					
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 20XN-1					
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)					
Resultados de Ejercicio Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 20XN-1					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 20XN-1					
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 20XN					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio					
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 20XN					
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)					
Resultados de Ejercicio Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 20XN					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por tenencia de Activos no Monetarios					
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 20XN					

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

1-8 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

D) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

La finalidad de este estado financiero es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente Público.

Origen: Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual, respecto al período anterior

Aplicación: Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual, respecto al período anterior.

Rubros Contables: Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio

CUERPO DEL FORMATO

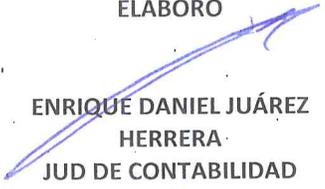
ORIGEN: Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).

APLICACIÓN: Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).

RUBROS CONTABLES: Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Nombre



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

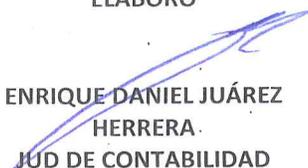
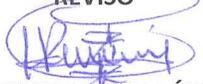
CONCEPTO	ORIGEN 2018	APLICACIÓN 2018
ACTIVO		
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes		
Otros Activos No Circulantes		
PASIVO		
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
<u>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<u>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</u>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
<u>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA/PATRIMONIO</u>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		
TOTAL DE ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Por la importancia que tiene el efectivo en cualquier ente, este estado constituye una referencia para la identificación de las entradas y salidas de recursos.

El estado de flujo de efectivo, es emitido tanto por los entes lucrativos como por aquéllos que tienen propósitos no lucrativos y se conforma por los siguientes elementos básicos: origen de los recursos y aplicación de recursos.

Origen de los recursos: Es el incremento del flujo de efectivo, provocado por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido(a).

Para que una entrada de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con un incremento en el efectivo.

Se pueden distinguir esencialmente los siguientes tipos de entradas de recursos:

- a) de gestión; son los que se obtienen como consecuencia de realizar las actividades que representan la principal fuente de ingresos;
- b) de participaciones, aportaciones, transferencias y subsidios recibidos de otros entes públicos;
- c) de financiamiento; son los recursos que provienen del endeudamiento,
- d) de inversión, que son los recursos que se obtienen por la disposición de activos de larga duración, y representan la recuperación del valor económico de los mismos.

Aplicación de los recursos: Es la disminución del efectivo, provocada por el incremento de cualquier otro activo distinto al efectivo, la disminución de pasivos o por la disposición del patrimonio.

Para que una aplicación de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con una disminución de efectivo.

Se pueden distinguir, esencialmente, los siguientes tipos de aplicación de recursos:

- a) para gestión, que son las que se aplican como consecuencia de realizar las actividades propias.
- b) para aportaciones, transferencias y subsidios a otros entes públicos
- c) para financiamiento, que son las que se aplican para disminuir el endeudamiento.
- d) para inversión, que son las que se aplican a la adquisición de activos de larga duración.

Por último, se hace notar que es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para su análisis y comprensión más allá de lo que surge de su estructura.

CUERPO DEL FORMATO

Período actual: Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA. JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	---	---	---



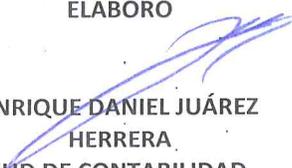
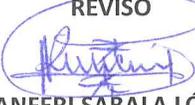
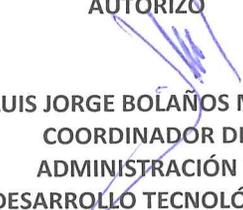
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Período anterior Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en este mismo estado del período anterior.

RECOMENDACIONES

- Los saldos de las cuentas: efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio y efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio deben de ser iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.



CODIGO
REG_COA_SRF_060

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL XXXX DE ENERO AL XXXX

20XN

20XN

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

ORIGEN

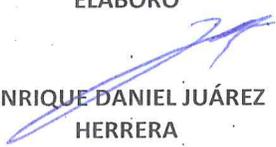
- Impuestos
- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
- Contribuciones de Mejoras
- Derechos
- Productos de Tipo Corriente
- Aprovechamiento de Tipo Corriente
- Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios
- Ingresos no Comprendidos en las Frac. de la Ley de Ingresos, Causados en Ejerc. Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
- Participaciones y Aportaciones
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- Otros Orígenes de Operación

APLICACIÓN

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
- Transferencias al Resto del Sector Público
- Subsidios y Subvenciones
- Ayudas Sociales
- Pensiones y Jubilaciones
- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
- Transferencias a la Seguridad Social
- Donativos
- Transferencias al Exterior
- Participaciones
- Aportaciones
- Convenios
- Otras Aplicaciones de Operación



FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

ORIGEN

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
Bienes Muebles
Otros Origenes de Inversión

APLICACIÓN

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
Bienes Muebles
Otros Origenes de Inversión

FLUJOS NETOS, DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

ORIGEN

Endeudamiento Neto.
Interno
Externo

Otros Origenes de Financiamiento

APLICACIÓN

Servicios de la Deuda
Interno
Externo

Otras Aplicaciones de Financiamiento

FLUJOS NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

F) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

FINALIDAD

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

La finalidad del presente estado es suministrar información, a nivel de cuentas, de los movimientos de los activos controlados por la entidad durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Asimismo, la estructura presentada permite la construcción de series de tiempo y de otro tipo de herramientas de análisis con las que el usuario pueda hacer proyecciones del comportamiento de cada una de las cuentas integrantes, así como los análisis que juzgue pertinentes.

CUERPO DEL FORMATO

Saldo Inicial: Es igual al saldo final del periodo inmediato anterior.

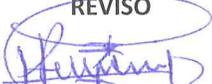
Cargos del periodo: Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.

Abonos del periodo: Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.

Saldo Final: Representa el resultado de restar los abonos del periodo a la suma del saldo inicial más los cargos del periodo.

Variación del periodo: Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZO</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

		INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL D.F.				800-ARF-RE-07
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO DEL XXXX						
CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO	
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
Efectivo y Equivalentes						
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes						
Derechos a Recibir Bienes o Servicios						
Inventarios						
Almacenes						
Estim. por Pérdida o Deterioro de Act. Circulantes						
Otros Activos Circulantes						
ACTIVO NO CIRCULANTE						
Inversiones Financieras a Largo Plazo						
Der. a Recibir Efect. o Equiv. a Largo Plazo						
Bienes Inm., Infraestructura y Construc. en Proceso						
Bienes Muebles						
Depreciación, Deterioro y Amort. Acum. de Bienes						
Activos Diferidos						
Estim. por Pérdida o Det. de Act. No Circulantes						
Otros Activos No Circulantes						

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

G) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

CUERPO DEL FORMATO

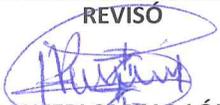
MONEDA DE CONTRATACIÓN: Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR: Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

SALDO INICIAL DEL PERÍODO: Representa el saldo final del período inmediato anterior.

SALDO FINAL DEL PERÍODO: Representa el saldo final del período.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---



CDMX CIUDAD DE MÉXICO		INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL D.F.		800-ARF-RE-07	
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL					
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS					
DEL XXX AL XXX					
DENOMINACION DE LA DEUDA	MONEDA DE CONTRATACION	INSTITUCION O PAIS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO	
DEUDA PÚBLICA					
CORTO PLAZO					
DEUDA INTERNA					
Instituciones de Crédito					
Títulos y Valores					
Arrendamientos Financieros					
DEUDA EXTERNA					
Organismos Financieros Internacionales					
Deuda Bilateral					
Títulos y Valores					
Arrendamientos Financieros					
SUBTOTAL A CORTO PLAZO					
LARGO PLAZO					
DEUDA INTERNA					
Instituciones de Crédito					
Títulos y Valores					
Arrendamientos Financieros					
DEUDA EXTERNA					
Organismos Financieros Internacionales					
Deuda Bilateral					
Títulos y Valores					
Arrendamientos Financieros					
SUBTOTAL A LARGO PLAZO					
OTROS PASIVOS					
TOTAL DE DEUDA Y OTROS PASIVOS					

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

H) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
 - (ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se deberán acompañar los estados contables con notas sobre los rubros de mayor impacto, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, esto en atención a lo previsto a los artículos 46 y 49 de la Ley de Contabilidad y Cuenta Pública.

- Notas de Desglose;
- Notas de Memoria (cuentas de orden); y
- Notas de Gestión Administrativa,



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
 ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	 RANFERI SABALA LOPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	 LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

En las notas de desglose se indicaran aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizaran para registrar movimientos de valores que no afectan o modifiquen el estado de situación financiera del ente contable.

Respecto de las notas de gestión administrativa revelaran información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado analítico de ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

a) Estados e informes sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos

Finalidad

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
JrU.D. DE CONTABILIDAD.

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal						
Estado Analítico de Ingresos						
Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	--

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Finalidad

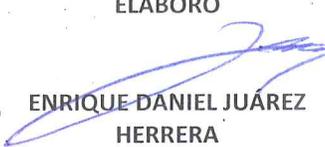
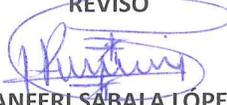
Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados debèn mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- c) Clasificación Administrativa.
- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y						

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
						6 = (3 - 4)
Otros Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Vehículos y Equipo de Transporte Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes Inmuebles Activos Intangibles Inversión Pública Obra Pública en Bienes de Dominio Público Obra Pública en Bienes Propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Inversiones Financieras y Otras Provisiones Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas. Acciones y Participaciones de Capital Compra de Títulos y Valores Concesión de Préstamos Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Otras Inversiones Financieras Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones Convenios Deuda Pública Amortización de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA
 18 JUN. 2018
REGISTRO
 SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Total del Gasto						

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto						

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX						
--	--	--	--	--	--	--

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
Total del Gasto						

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Órganos Autónomos						
Total del Gasto						

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Total del Gasto						

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO
003/18
SFCDMX-SE-DGCCP

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno Legislación Justicia Coordinación de la Política de Gobierno Relaciones Exteriores Asuntos Financieros y Hacendarios Seguridad Nacional Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad Salud Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales Educación Protección Social Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza Combustibles y Energía Minería, Manufacturas y Construcción Transporte Comunicaciones Turismo Ciencia, Tecnología e Innovación Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno Saneamiento del Sistema Financiero Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto						

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003 / 18

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal						
Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios Sujetos a Reglas de Operación Otros Subsidios Desempeño de las Funciones Prestación de Servicios Públicos Provisión de Bienes Públicos Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Promoción y fomento Regulación y supervisión Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) Específicos Proyectos de Inversión Administrativos y de Apoyo Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Operaciones ajenas Compromisos Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Desastres Naturales Obligaciones Pensiones y jubilaciones Aportaciones a la seguridad social Aportaciones a fondos de estabilización Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) Gasto Federalizado Participaciones a entidades federativas y municipios Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto						

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
 Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LOPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	---

V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

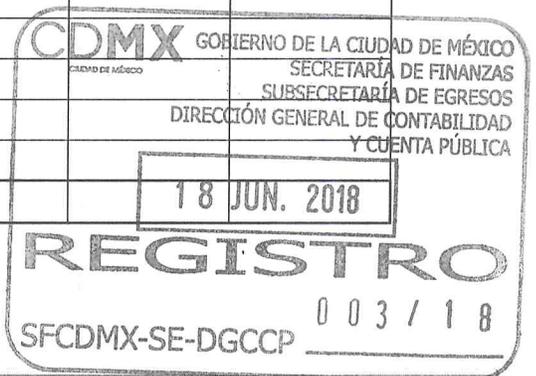
En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

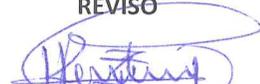
En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal Indicadores de Postura Fiscal Del XXXX al XXXX
--

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹			
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹			
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²			
4. Egresos del Sector Paraestatal ²			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)			

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)			



ELABORÓ  ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ  RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ  LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
--	--	---	---



Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Endeudamiento o desendeudamiento (C = A - B)			

1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

c) Consideraciones generales sobre la generación de estados e informes sobre El ejercicio del Presupuesto de Egresos

Para que los entes públicos puedan generar automáticamente y en forma periódica y en tiempo real los estados e informes sobre el ejercicio del presupuesto de egresos y programáticos, se requiere la previa homogenización de los siguientes elementos del sistema:

- Clasificadores Presupuestarios de Egresos;
- Clave Presupuestaria; y
- Etapas del ejercicio completo del presupuesto de egresos, entre ellos los momentos contables del gasto.

Los Clasificadores Presupuestarios de Egresos que la LGCG requiere armonizar para producir las respectivas clasificaciones son:

- Administrativo;
- Económico;
- Por Objeto del Gasto;
- Funcional; y
- Programático.



Con relación a la Clave Presupuestaria, que se usará para imputar las transacciones relacionadas con el ejercicio de los egresos, desde la autorización legal hasta el pago de las respectivas transacciones, una modalidad de la misma es la que se presenta en la siguiente estructura de la misma:

- Año

ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

- Sector
- Subsector;
- Unidad responsable;
- Finalidad;
- Función;
- Sub-Función;
- Actividad Institucional;
- Tipo de Recurso;
- Objeto del Gasto;
- Fuente de financiamiento; y
- Partida
- Origen del Recursos
- Tipo de Gasto
- Dígito Identificador
- Destino del Gasto
- Número de proyectos de inversión para los capítulos 5000 y 6000

Las distintas etapas del ejercicio del presupuesto de egresos, a que puede corresponder una operación por registrar, son las siguientes:

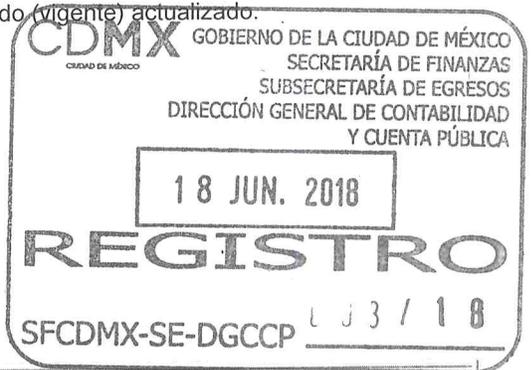
1. Etapas relacionadas con el Presupuesto autorizado:

- Presupuesto aprobado (analítico)
- Adecuaciones presupuestarias:
 - Ampliaciones
 - Reducciones

-Presupuesto aprobado modificado (vigente) actualizado.

2. Etapas relacionadas con la Calendarización mensual.

- Calendario original Autorizado
- Adecuaciones de calendarios:
 - Internas:
 - Ampliaciones
 - Reducciones
 - Compensadas



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--

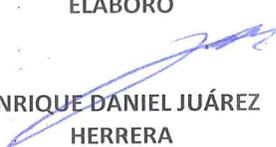
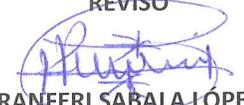
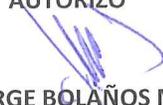


COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

- Calendario vigente
- 3. Etapas relacionadas con el ejercicio de los gastos:
 - Presupuesto aprobado modificado (vigente)
 - Gastos Comprometidos
 - Gastos Devengados
 - Gastos Ejercidos (CLC)
 - Gastos Pagados

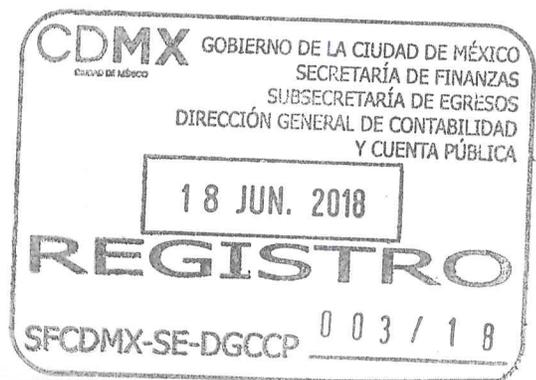
El registro del monto de cada transacción relacionada con el ejercicio del Presupuesto de Egresos mediante la Clave Presupuestaria, en una determinada etapa del mismo, motiva un movimiento contable que impacta en los valores previos contabilizados en la respectiva etapa de las cuentas que conforman las clasificaciones presupuestarias que forman parte de la referida clave.



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---

ANEXO I.
MATRICES DE CONVERSIÓN
ÍNDICE

- ASPECTOS GENERALES
 - DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE LAS MATRICES
- A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS
A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS
B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS



<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

ASPECTOS GENERALES

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y los diferentes tipos de estados presupuestarios, financieros y económicos.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE MATRICES

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen.

Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características.

En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión, determinan la vinculación –en términos de cargos y abonos– con las cuentas contables pertinentes.

Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros y por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (el hecho, proceso, etc.) que se registra, los medios de percepción y pago, entre otros.

En ciertos casos se utilizan también tablas auxiliares o complementarias, que facilitan la relación entre ciertos elementos particulares con las matrices principales.

De esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando las asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
 ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	 RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	 LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	

Modelos de las Matrices de Conversión

A continuación se presentan los modelos de las matrices de conversión:



A.1 Matriz Devengado de Gasto

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una "pérdida" o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por sí solas determinar automática y directamente la cuenta de abono y donde además en necesario no perder información de utilidad para el usuario.

Un ejemplo de lo anterior, es el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración donde para el registro presupuestario de estos gastos es necesario identificar, si las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar,

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario conocer a que categoría de bienes corresponde afectar. Dicha información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la "Cartera de Proyectos" e incluidos la "Clave" de cada uno de ellos.

Las mencionadas particularidades se señalan en la columna "Datos Complementarios".

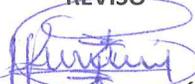
Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Datos Complementarios	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

18 JUN. 2018

REGISTRO

003 / 18

SFCDMX-SE-DGCCP

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	---

A.2 Matriz de Pagado de Gastos

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

Objeto del Gasto	Medio de Pago	Moneda	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

B.1 Matriz Ingresos Devengados

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Clasificador por Rubros de Ingresos el plan de cuentas, el código del tipo de Ingresos determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta de abono a través del tipo de Ingreso, como es el caso de Productos y Aprovechamientos de tipo corriente, deberá abrirse éste en clases que puedan ser relacionadas unívocamente con las cuentas contables asociadas al mismo.

Con respecto a las cuentas de cargo las mismas están relacionadas no sólo con el Tipo de Ingreso sino también con el tipo de cuenta por Cobrar, estas particularidades son reflejadas en la matriz a través de la columna "Datos Complementarios".

Tipo de Ingresos	Datos Complementarios	Cuenta Contable de	
		Cargo	Abono



<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--

MATRICES DE CONVERSIÓN

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

COG	NOMBRE DE COG	TIPO DE GASTO	CARACTERÍSTICAS	CUENTAS CONTABLES			
				CARGO	DESCRIPCIÓN	ABONO	DESCRIPCIÓN
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL	1		5.1.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1211	HONORARIOS ASIMILADOS	1		5.1.1.2.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1321	PRIMA DE VACACIONES	1		5.1.1.3.2	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1323	GRATIF. DE FIN DE AÑO	1		5.1.1.3.2	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1342	COMPENS.POR SERV.	1		5.1.1.3.2	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1412	APORTACIONES AL IMSS	1		5.1.1.4.2	SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1422	APORT. FONDO DE VIVIENDA	1		5.1.1.4.2	SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1431	APORT.SIST.RETIRO	1		5.1.1.4.2	SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1441	APORTACIONES PARA SEGUROS	1		5.1.1.4.2	SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1521	LIQUI. X INDEMNYS S.S.CAIDOS	1		5.1.1.5.2	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1591	ASIG.REQ. CARGOS SERV. PUB.	1		5.1.1.5.2	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2111	MAT. Y UTLS EQOS.MEN.OFNA.	1		5.1.2.1.2	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCTOS. Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2131	MAT. ESTADISTICO Y GEOGRAF.	1		5.1.2.1.2	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCTOS. Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA
18 JUN. 2018
REGISTRO
SFCMDX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p>  <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	---	--



MATRICES DE CONVERSIÓN

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

COG	NOMBRE DE COG	TIPO DE GASTO	CARACTERÍSTICAS	CUENTAS CONTABLES			
				CARGO	DESCRIPCIÓN	ABONO	DESCRIPCIÓN
2141	MAT.UTLS.EQOS.MEN.TEC.INF	1		5.1.2.1.2	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCTOS. Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	1		5.1.2.1.2	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCTOS. Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2211	PROD.ALIMEN.BEB.PERSONAS	1		5.1.2.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2461	MAT. ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1		5.1.2.4.2	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1		5.1.2.4.2	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2491	OTROS MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1		5.1.2.4.2	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2541	MATERIALES, ACCESORIOS, Y SUMINISTROS MÉDICOS	1		5.1.2.5.2	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1		5.1.2.6.2	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	1		5.1.2.7.2	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1		5.1.2.7.2	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



MATRICES DE CONVERSIÓN

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

COG	NOMBRE DE COG	TIPO DE GASTO	CARACTERÍSTICAS	CUENTAS CONTABLES			
				CARGO	DESCRIPCIÓN	ABONO	DESCRIPCIÓN
2911	HERRAMIENTAS MENORES	1		5.1.2.9.2	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2941	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INF	1		5.1.2.9.2	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3112	ENERGÍA ELÉCTRICA	1		5.1.3.1.2	SERVICIOS BÁSICOS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	1		5.1.3.1.2	SERVICIOS BÁSICOS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	1		5.1.3.1.2	SERVICIOS BÁSICOS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3181	SERVICIOS DE POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1		5.1.3.1.2	SERVICIOS BÁSICOS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1		5.1.3.2.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3231	ARRENDAMIENTO DE MOB. Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1		5.1.3.2.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3251	ARRENDAMIENTO DE EQ. DE TRANSPORTE	1		5.1.3.2.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	1		5.1.3.2.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3311	SERVICIOS, LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACION.	1		5.1.3.3.2	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1		5.1.3.3.2	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTAS PÚBLICAS
18 JUN. 2018
REGISTRO
SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

MATRICES DE CONVERSIÓN

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

COG	NOMBRE DE COG	TIPO DE GASTO	CARACTERÍSTICAS	CUENTAS CONTABLES			
				CARGO	DESCRIPCIÓN	ABONO	DESCRIPCIÓN
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMON., TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO, E IMPRE.	1		5.1.3.3.2	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1		5.1.3.3.2	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1		5.1.3.4.2	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1		5.1.3.4.2	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3531	INSTALACIÓN, REPA. Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOL. DE LA INF.	1		5.1.3.5.2	SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MATTO. Y CONSERVACIÓN SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1		5.1.3.5.2	SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MATTO. Y CONSERVACIÓN SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1		5.1.3.5.2	SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MATTO. Y CONSERVACIÓN SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TV Y OTROS MEDIOS DE MSN SOBRE PROGRAMAS Y ACT. GUBERNAMENTALES	1		5.1.3.6.2	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	1		5.1.3.6.2	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



MATRICES DE CONVERSIÓN

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

COG	NOMBRE DE COG	TIPO DE GASTO	CARACTERÍSTICAS	CUENTAS CONTABLES			
				CARGO	DESCRIPCIÓN	ABONO	DESCRIPCIÓN
3722	PASAJES AL INTERIOR DEL D.F.	1		5.1.3.7.2	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	1		5.1.3.9.2	OTROS SERVICIOS GENERALES SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.7.2	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR C.P. SECTOR PARAESTATAL
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	1		5.1.3.9.2	OTROS SERVICIOS GENERALES SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.7.2	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR C.P. SECTOR PARAESTATAL
3982	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UAN RELACIÓN LABORAL	1		5.1.3.9.2	OTROS SERVICIOS GENERALES SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.7.2	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR C.P. SECTOR PARAESTATAL
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2		1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO, Y DE TECNOLOGÍAS INFOR	2		1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5191	OTROS MOB. Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	2		1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	2		1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5231	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	2		1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCATIVO Y RECREATIVO	2		1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5413	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	2		1.2.4.4	EQUIPO DE TRANSPORTE SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	2		1.2.4.4	EQUIPO DE TRANSPORTE SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2		1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPO Y HERRAMIENTAS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
18 JUN. 2018
REGISTRO
SFCDMX-SE-DGCCP/03/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

MATRICES DE CONVERSIÓN

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

COG	NOMBRE DE COG	TIPO DE GASTO	CARACTERÍSTICAS	CUENTAS CONTABLES			
				CARGO	DESCRIPCIÓN	ABONO	DESCRIPCIÓN
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDIC., CALEFACC Y DE REFRIGE. INDUSTRIAL Y COMERCIAL	2		1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPO Y HERRAMIENTAS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	2		1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPO Y HERRAMIENTAS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APAR, ETC.	2		1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPO Y HERRAMIENTAS SECTOR PARAESTATAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5911	SOFTWARE	2		1.2.5.1.2	SOFTWARE	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	2		1.2.5.4.2	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	--



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

MATRICES DE CONVERSIÓN

A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

COG	NOMBRE DE COG	TIPO DE GASTO	CARACTERÍSTICA	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES			
					CARGO	DESCRIPCIÓN	ABONO	DESCRIPCIÓN
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIA S Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1211	HONORARIOS ASIMILADOS	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIA S Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1321	PRIMA DE VACACIONES	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIA S Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1323	GRATIF. DE FIN DE AÑO	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIA S Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1342	COMPENS.POR SERV.	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIA S Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1412	APORTACIONES AL IMSS	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIA S Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1422	APORT. FONDO DE VIVIENDA	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIA S Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1431	APORT.SIST.RETIRO	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIA S Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1441	APORTACIONES PARA SEGUROS	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIA S Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1521	LIQUI. X INDEMNIS Y S.S.CAIDOS	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIA S Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1591	ASIG.REQ. CARGOS SERV. PUB.	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIA S Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2111	MAT. Y UTLS EQOS.MEN.OFNA.	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIA S Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2131	MAT. ESTADISTICO Y GEOGRAF.	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIA S Y OTROS SECTOR PARAESTATAL

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
18 JUN. 2018
REGISTRO
SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	---



MATRICES DE CONVERSIÓN

A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

COG	NOMBRE DE COG	TIPO DE GASTO	CARACTERÍSTICA	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES			
					CARGO	DESCRIPCIÓN	ABONO	DESCRIPCIÓN
2141	MAT.UTLS.EQOS.MEN.TEC.INF	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2211	PROD.ALIMEN.BEB.PERSONAS	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2461	MAT. ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2491	OTROS MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2541	MATERIALES, ACCESORIOS, Y SUMINISTROS MÉDICOS	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA
18 JUN. 2018
REGISTRO
SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



MATRICES DE CONVERSIÓN

A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

COG	NOMBRE DE COG	TIPO DE GASTO	CARACTERÍSTICA	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES			
					CARGO	DESCRIPCIÓN	ABONO	DESCRIPCIÓN
2911	HERRAMIENTAS MENORES	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
2941	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INF	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3112	ENERGÍA ELÉCTRICA	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3181	SERVICIOS DE POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3231	ARRENDAMIENTO DE MOB. Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3251	ARRENDAMIENTO DE EQ. DE TRANSPORTE	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3311	SERVICIOS, LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACION.	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
18 JUN. 2018
REGISTRO
SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
--	--	---	---

MATRICES DE CONVERSIÓN

A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

COG	NOMBRE DE COG	TIPO DE GASTO	CARACTERÍSTICA	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES			
					CARGO	DESCRIPCIÓN	ABONO	DESCRIPCIÓN
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMON., TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRE.	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3531	INSTALACIÓN, REPA. Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOL. DE LA INF.	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TV Y OTROS MEDIOS DE MSN SOBRE PROGRAMAS Y ACT. GUBERNAMENTALES	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA
18 JUN. 2018
REGISTRO
003/18
SFCDMX-SE-DGCCP

ELABORÓ  ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ  RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ  LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
---	---	---	---



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

MATRICES DE CONVERSIÓN

A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

COG	NOMBRE DE COG	TIPO DE GASTO	CARACTERÍSTICA	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES			
					CARGO	DESCRIPCIÓN	ABONO	DESCRIPCIÓN
3722	PASAJES AL INTERIOR DEL D.F.	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.7.2	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR C.P. SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.7.2	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR C.P. SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
3982	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UAN RELACIÓN LABORAL	1		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.7.2	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR C.P. SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO, Y DE TECNOLOGÍAS INFOR	2		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5191	OTROS MOB. Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	2		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	2		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5231	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	2		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCATIVO Y RECREATIVO	2		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5413	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	2		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	2		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA
18 JUN. 2018
REGISTRO
003/18
SFCDMX-SE-DGCCP

<p>ELABORÓ</p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--



MATRICES DE CONVERSIÓN

A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

COG	NOMBRE DE COG	TIPO DE GASTO	CARACTERÍSTICA	MEDIO DE PAGO	Cuentas Contables			
					CARGO	DESCRIPCIÓN	ABONO	DESCRIPCIÓN
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDIC., CALEFACC Y DE REFRIGE. INDUSTRIAL Y COMERCIAL	2		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	2		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APAR, ETC.	2		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5911	SOFTWARE	2		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	2		BANCO MON NACIONAL	2.1.1.2.2	PROVEEDORES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

18 JUN. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 003/18

<p>ELABORÓ</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p>	<p>VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018</p>
---	---	--	--

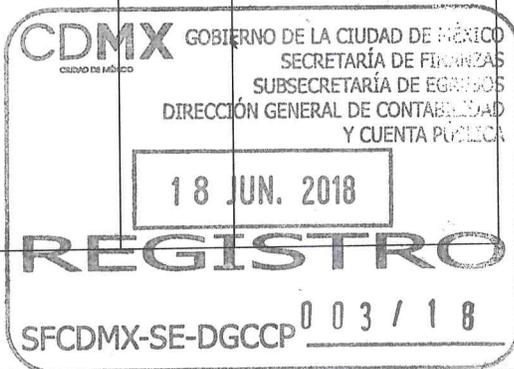


COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
J.U.D. DE CONTABILIDAD.

MATRICES DE CONVERSIÓN

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

CRI	NOMBRE DE COG	CARACTERÍSTICAS	CUENTAS CONTABLES			
			CARGO	DESCRIPCIÓN	ABONO	DESCRIPCIÓN
82	APORTACIONES	MINISTRACIÓN DEL G.D.F. (CL'C)	1.1.2.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	3.1.1.2.2	APORTACIONES SECTOR PARAESTATAL
91	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	MINISTRACIÓN DEL G.D.F. (CL'C)	1.1.2.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	4.2.2.1.2	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO SECTOR PARAESTATAL



ELABORÓ ENRIQUE DANIEL JUÁREZ HERRERA JUD DE CONTABILIDAD	REVISÓ RANFERI SABALA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZÓ LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VIGENCIA APARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018
--	--	---	--